



MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVIII - N° 249
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O.Juez 6º C.C.autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CONTRERA MARCELO ALBERTO-EJECUCION PRENDARIA -Expte. N°6421774",Mart. PABLO ZOTELO, M.P.01.726.D.Quiros 651 "6 F". Remat.27/12/2018, 10hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244 S/Suelo Marca CHEVROLET, modelo SPIN 1.8 N LT M/T, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio PMT 117, de propiedad del demandado y en el estado visto que se encuentra según acta de fs.22. Base \$118.105, dinero de contado y al mejor postor debiendo abonar el comprador en el acto del remate el .20% seña, mas comisión Mart. y 4% violencia fliar., saldo aprobada la Subasta por transferencia electrónica cuenta Bco. Pcia.Cba. suc. Tribunales n°922-28699804 CBU0200922751000028699842. Post.Min.: \$2.000. Compra en com. Art.586 C.P.C. y cumplimentar A.R. 1233, Serie A del 16/09/2014. Revisar Ver días 26 del corriente de 15hs a 17hs. en calle Soldado Ruiz 947. Inf.al.Mart.0351—155517031 155223302. Of. 11/12/2018. Sec. Dra HOLZWARTH

2 días - N° 188548 - \$ 501,02 - 27/12/2018 - BOE

EDICTO: O. Juzg. 1º Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia Río III. En caratulados Pascutti Gustavo Sergio c/ Carranza Perez Rosana del Valle - Ejecutivo Expte 7063174 Mart. Valdeman Cristian 01-1311 rematará en sala de rem del Trib., Vicente Peñaloza 1379 de esta ciudad, el día 27/12/2018 a las 10:00hs, o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil el siguiente bien a saber: Automotor marca 047- FORD tipo 22 -Sedán 3 puertas, modelo 814-KA FLY PLUS 1.0L, marca motor: FORD N° CBRB9097219, marca Chasis FORD N° 9BFZK-53B29B097219, Dominio: HWI717 inscripto a nombre en un 100% a nombre de la demandada Sra. Carranza Rosana del Valle. Condiciones: el bien saldrá a la venta SIN BASE, dinero de contado en efectivo, o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de remate el 20% del precio de su compra como seña y cuenta de precio, con más la comisión de ley al martillero, diez por ciento

(10%) con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar e IVA si correspondiere; y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos, Cuenta 374 / 20354701 , CBU 0200374851000020354710 mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina. En caso de comprarse en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario donde hará constar el nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y situación tributaria de los mismos; carátula y número de expediente, como así también de no estar inhabilitado para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Citaciones	Pag. 13
Sentencias	Pag. 22
Sumarias	Pag. 23
Usucapiones	Pag. 23

CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Hágase saber al comprador en subasta que hasta tanto no se diligencie los oficios de inscripción por ante el RNPA no se hará entrega del vehículo adquirido.- Posturas mínimas: (\$1000).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Fdo. Dra. Ruffini Cintia Anahi - Prosecretario Letrado. Río Tercero de diciembre de 2018. Publicación 3 días Boletín Oficial.-

3 días - N° 189424 - \$ 3526,50 - 27/12/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: Noventa y nueve. San Francisco, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados:" PINTURERIA TACCA S.R.L.-QUIEBRA PEDI-DA- (SAC 6916926). Y CONSIDERANDO:...RE-SUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "PINTURERIAS TACCA S.R.L.," CUIT n° 30-66922386-9, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 09 de septiembre de 1.996, Folio n° 4669, Tomo n° 19, año 1.996, con domicilio de la sede social en calle 9 de Julio 1.108, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065 y María Esther Baravalle, L.C. n° 7.167.957.- 2) Fijar la audiencia del día 29 de noviembre de 2.018 a las 09:15 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de Febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos

de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019.- 5) Fijase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de Mayo de 2.019.- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhabilitación general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra.- Asimismo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°).- Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal, Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la

ley Concursal.- 14°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confecciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SECRETARIO-SAN FRANCISCO.-SINDICATURA: Daniel Rodolfo Cerino-Saenz Peña 1957-

5 días - N° 189883 - \$ 12607,20 - 28/12/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: noventa y ocho. San Francisco, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados: "GRUPO R. DISTRIBUIDORA S.R.L. -QUIEBRA PEDIDA-" (Expte n° 6584624, de fecha 09-09-2017, Secretaría N° 4).Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "GRUPO R DISTRIBUIDORA S.R.L.," CUIT n° 33-71077866-9, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 05 de diciembre de 2.008 bajo la matrícula n° 11643-B, con domicilio de la sede social en calle Av. Libertador Norte n° 645, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090 y Georgina Gagliardi, D.N.I. n° 24.942.519.- 2) Fijar la audiencia del día veintinueve de noviembre de 2.018 a las 09:00 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019. - 5) Fijase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de mayo de 2.019.- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhabilitación general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra.- Asimis-

mo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°). Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal, Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 14°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confecciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. JUZGADO CIVIL Y CO-

MERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SECRETARIO-

5 días - N° 189884 - \$ 12040,40 - 28/12/2018 - BOE

Rodríguez Cintia Vanesa-Quiebra Propia Simple- Expdte 7701316.Juzgado de 1a. Inst. y 13 Nom. C. y C. Concursos y Soc. 1. Sindico: Cr. Pablo E. Masih con domicilio en San Luis 695.

5 días - N° 188749 - \$ 350 - 27/12/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "IBARRA, DANIEL OSCAR BARTOLO- QUIEBRA PROPIA (EXPTE. N° 7575687)", "SENTENCIA NÚMERO: Sesenta (60).- San Francisco, 13 de noviembre de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar en estado de quiebra al Sr. Daniel Oscar Bartolo Ibarra, DNI 16.016.291 con domicilio real en calle Intendente Ditrich 741 de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- (...) VIII.- Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- (...) XVII.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522).- XVIII.- Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 18 de Febrero de 2018, o debiendo atenderse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dr. Tomas Pedro Chialvo- Prosecretario.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Gustavo Hector Scocco, con domicilio en Av. Libertador Norte 960 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 10/12/18.-

5 días - N° 189405 - \$ 4191 - 26/12/2018 - BOE

Por orden del Juzg. 1º Inst. y 33º Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, Cba, autos "BARRERA, LEONARDO JAVIER – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°6570729) por S. N°459 del 14.12.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Leonardo Javier Barrera (DNI N°22.463.705 - CUIT 20-22463705-6), c/ domicilio real en calle José Manuel Estrada N°747, ciudad de Jesús María, de la Prov. de Cba. II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. BEARZOTTI,

Antonio Enrique (Mat. N°10.04391.0), c/ dom. en calle San Luis N°695 de esta ciudad (art. 253, inc. 7º, 1ra. pte., LCQ).- VII) Ordenar al fallido y a los 3º que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 hs. hagan entrega de aquellos al síndico, bajo apercib. V) Intimar al fallido p/ que, en el término de 48 hs., cumplimente los requisitos a que alude el art. 86, 2do. párrafo, Ley N°24.522.- IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualq. nat., haciéndose saber a los 3ros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.).- X) Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib.- XVI) Acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (31/08/2017) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q), en los términos del art. 202 de la L.C.Q. Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.): 20.02.2019.-. Of., 17.12.18. Fdo: Vanesa Nasif – Prosecretaria.

5 días - N° 189470 - \$ 3975,20 - 27/12/2018 - BOE

MAPA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE EXPDTE 6663845. Juzgado de 1a. Inst. y 13º Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cra. Valeria Mainero con domicilio en Ayacucho 449 1º A de 9 a 17 hs.

5 días - N° 189660 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 7795275", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nom. en lo CyC (Concursos y Sociedades N° 2), Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 412. CORDOBA, 13/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Martínez, Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.694.827, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 93, centro, de la ciudad de Río Ceballos, Depto. Colón, de la Provincia de Córdoba. 4º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). 14º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 11 de marzo de 2019. 15º) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 11 de abril de 2019. 16º) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36

el día 13 de mayo de 2019. 17º) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 11 de junio de 2019. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 189670 - \$ 3055,80 - 28/12/2018 - BOE

SIMA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE 6531291 Juzgado de 1a. Inst. y 13º Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cr. César Luis Pagliaro con domicilio en calle Duarte Quirós 631 6º Piso Dpto. 6

5 días - N° 189740 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "METALURGICA MALVINAS S.A.– QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6940368), por Sentencia N°421 del 12/12/2018 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "METALURGICA MALVINAS S.A.", C.U.I.T. N°30-71445067-7, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°14020-A el 17.09.14, con sede social en calle Av. Las Malvinas N°8675 Bº 1 de Julio de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 16.04.19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Félix Epifanio Jiménez, Av. Colon N°350 Piso 1º, Of. 13, Cba.); Informe Individual: 22.08.19; Resolución art. 36 L.C.Q.: 10.10.19; Informe General: 08.11.19. Of. 20/12/18.

5 días - N° 190141 - \$ 3113,85 - 03/01/2019 - BOE

SIMA S.R.L. Quiebra Pedida Simple Expdte 6531291. Sindico:Cr. Cesar L. Pagliaro con domicilio en Duarte Quirós 631 6º piso Dpto. 6 de 8 a 14 hs.

5 días - N° 190398 - \$ 525 - 04/02/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados ""BETTOL,

GERARDO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742983), Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 85.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de GERARDO BETTIOL, DNI N° 31.807.853, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1985, de 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión transportista autónomo, domiciliado realmente en calle Mitre n° 968, y con domicilio procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos de esta ciudad de Villa María (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ)- X) Fijar hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522.- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 187690 - \$ 2669,90 - 01/02/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados "BOSCH, GENOVEVA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742971). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 84.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. GENOVEVA BOSCH, DNI N° 30.507.562, argentina, nacida el 21 de octubre de 1983, de 35 años de edad, de estado civil casada, de profesión autónoma, con domicilio real en calle Mitre n° 968 y domicilio procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos de esta ciudad de Villa María. (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (art. 14 inc. 3 LCQ. X) Fijar hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura

presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). XIII) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522 (art. 14 inc. 10 LCQ).- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 187691 - \$ 2656,70 - 01/02/2019 - BOE

La Sra. Juez Marcela Susana Antinucci, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N°6 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°439 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados: "GIACOMINI, CARINA MARCELA –PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 7744258, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Carina Marcela Giacomini D.N.I. 27.395.119, domiciliada en calle David Luque N° 140, 6º piso, dpto. "A", B° General Paz, ciudad de Córdoba. La sindicatura designada es el Cr. Ricardo Enrique Podadera con domicilio en Larrañaga N°59, 2º piso, of. "B", de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 12/03/2019.

5 días - N° 189420 - \$ 1589,50 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. María José Beltrán, en autos: "PGB SOCIEDAD ANÓNIMA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7769994), mediante Sentencia N° 93 de fecha 10 de Diciembre de 2018, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el concurso preventivo de PGB SOCIEDAD ANONIMA, CUIT n° 30-70808726-9, con sede en calle Av. Del Trabajo 1143 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 16729-A del 21 de Mayo de 2018. (...). XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 05 de abril de 2019 (05/04/2019) inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del infor-

me sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado. (...) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 28 de mayo de 2020 (28/05/2020), a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora mediante su publicación por medios visibles en todos los establecimientos, estando dicha publicación a cargo de la concursada, con control de la sindicatura. (...)" (fdo.) Dr. Saúl Domingo Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio Contable Barbero – Moreno – Vigliotti constituido por los Cres. Livio Santiago Barbero, Mat. 10.06504.8, Daniel Helder Moreno, mat. 10.060975 y Roberto Eugenio Vogliotti, mat. 10.06564.2. Domicilio: Coronel Olmedo 51, Córdoba Capital. Provincia de Córdoba. Cinco días. Córdoba, 17 de Diciembre de 2018.

5 días - N° 189550 - \$ 2961,95 - 02/01/2019 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Elsa Bosch, Secretaría de Concursos y Quiebras de la Dra. CLAUDIA GABRIELA VILLALBA, sito en calle República N° 346, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber mediante Sentencia Interlocutoria N° 42 del 12 de noviembre de 2018, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Liliana Avellaneda, D.N.I. N° 17.284.297, C.U.I.T. N° 27-17284291-1, con domicilio real en calle Tucumán N° 889 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y domicilio procesal en calle Ayacucho N° 683 de esta Ciudad, ambos de esta Provincia, designándose SÍNDICO a la CPN ELENA VERÓNICA TORRENTE Mat. Prof. N° 673, que fija domicilio en calle 25 de Mayo N° 885 de esta ciudad capital y ha establecido horario de atención al público los días lunes, martes y miércoles de 18:30 a 21:00 horas. Se ha fijado como fecha para que los acreedores soliciten VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS hasta el día 1º de marzo de 2019, para la presentación del INFORME INDIVIDUAL hasta el día 17 de abril de 2019 y para la presentación del INFORME GENERAL hasta el día 4 de junio de 2019, para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 15 de noviembre de 2019, a horas 11:00. Publíquese por CINCO (5) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de difusión masiva en esta Provincia. Asimismo deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial Federal de la Capital Federal, en la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires, como así también en los boletines de las Provincias de Córdoba y Santa Fe. Así está ordenado en el Expte N° 037/18 "AVELLANEDA SILVIA LILIANA Y/O CASA BELLA HOME CENTER s/ CONCURSO PREVENTIVO"; La publicación deberá hacerse en tamaño letra "8"- FDO: DRA CLAUDIA GABRIELA VILLALBA. SECRETARIA DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL Y DE EJECUCIÓN DE PRIMERA NOMINACIÓN.

5 días - N° 189635 - \$ 4158,75 - 28/12/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "SUPER UNO S.A. -GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7752963), por Sentencia n° 548 del 10/12/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de SUPER UNO S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el Folio n° 2811 del año 1997, Matricula 292-A, con domicilio en Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y sede social inscripta en calle Avenida San Martín 3612, Colonia Caroya. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Dieciocho de Marzo del Dos Mil Diecinueve (18-03-2019).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los Cdres. Ríos Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Chile n° 231 3° Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - N° 189780 - \$ 2979,40 - 28/12/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52a. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°8) de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CORPHONE SOCIEDAD ANONIMA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 7755133, por Sentencia n° 475 del 07/12/2018, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "CORPHONE Sociedad Anónima", CUIT N° 30-71126633-6, inscripta en el Registro Público en Mat. N° 9829 "A" con domicilio y sede social en calle Tucumán 25, Torre Este, Local 14, Barrio Centro, ciudad de Córdoba. Se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el 06/03/2019.- Asimismo se hace saber que resultó designado el Estudio Contable

Figueroa-Moine: integrado por los Contadores: FIGUEROA, Luis Eduardo (MAT. 10.06823.8) y MOINE, Néilda Matilde (MAT. 10.04762.2), fijando domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba. (Tel 155637759/ 155128307) – mail: crluisefigueroa@arnet.com.ar / nelidamoine@arnet.com.ar

5 días - N° 189896 - \$ 2706,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst y 39° Nom Civ y Com Conc. y Soc. N° 7 de esta Ciudad de Córdoba, en autos MOLINA GABRIEL MARCELO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 7718644, se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 423 del 07/12/2018, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Gabriel Marcelo MOLINA, DNI 34.959.648 CUIL 20-34959648-3, con domicilio real en calle William Bragg N° 5768, de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 25/02/2019, ante la Síndico Cr. Horacio Daniel Diaz, con domicilio en Ituzaingó 167, 10° piso, Dpto.7, Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3° de la ley 24.522)

5 días - N° 189973 - \$ 1156,85 - 04/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins. CC 39°-Con Soc 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALMA ANGEL OSCAR FERNANDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE 7721599, por Sentencia n° 425 del 10/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Angel Fernando Palma, DNI 12.244.225...IX)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Cra Medina María Ester, con domicilio en Av. Colón 350, 4° piso, Of 2 de esta ciudad-Días lunes a viernes de 10hs a 16hs. (Tel.351-4230439 –Cel 153113003), hasta el día 14/3/2019.

1 día - N° 190035 - \$ 263,72 - 26/12/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nom. Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GOMEZ, Nora Lis, en los autos caratulados "MARTINEZ, JORGE MARIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7723611). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Núm: 93.- Villa María, 03/12/2018. Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Mario Martínez, DNI N° 14.665.139, CUIT 23-14665139-9, argentino, na-

cido el 08/12/1961, de 56 años de edad, de profesión comerciante, autónomo, de estado civil casado con Mónica Mercedes De Dominici DNI N° 16.151.020, domiciliado en calle Alicia Moreau de Justo n° 434 de la ciudad de Villa Nueva y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Dante Alighieri n° 291, de esta ciudad de Villa María, en agrupamiento con el concurso de su cónyuge Mónica Mercedes De Dominici. III) Fijar hasta el día 8 de abril próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ).- Síndico: Cr. Werbin Roberto Horacio, MP 10.02961.9, con domicilio en calle Santa Fe N° 1388, de la ciudad de Villa María.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.

5 días - N° 190064 - \$ 2694,60 - 05/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GOMEZ, Nora Lis, en los autos caratulados "DE DOMINICI MONICA MERCEDES – CONCURSO PREVENTIVO" (n° 7723547). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 92.- Villa María, 03/12/2018. RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mónica Mercedes de Dominici, DNI N° 16.151.020, CUIT 27-16151020-9, argentina, nacida el 14/02/1963, de 55 años de edad, de profesión comerciante y empleada, de estado civil casada, domiciliada en calle Alicia Moreau de Justo n° 434 de la ciudad de Villa Nueva y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Dante Alighieri n° 291, de esta ciudad de Villa María, en agrupamiento con el concurso preventivo de su cónyuge Jorge Mario Martínez DNI N° 14.665.139. III) Fijar hasta el día 8 de abril próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ). Síndico: Cr. Werbin Roberto Horacio, MP 10.02961.9, con domicilio en calle Santa Fe N° 1388, de la ciudad de Villa María.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 190066 - \$ 2655,90 - 05/02/2019 - BOE

La Sra. Juez Romina Soledad Sanchez Torassa, a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. C. C. y Flia., Secretaria 1, de Río Tercero, mediante Sentencia N° 111 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados: "MONTICELLI GUSTAVO PEDRO – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7700972), dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Gustavo Pedro Monticelli, D.N.I. 20.362.959, domiciliado en Av. Buenos Aires N° 138, de la ciudad de Almaguero, provincia de Córdoba. La sindicatura será sorteada

el día 06/02/2019 a las 12:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 20/03/2019.

5 días - N° 189644 - \$ 1408,90 - 28/12/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civil y Com. Dra. Molina Torres de Morales, Elisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Radici, Maria Rosa, en los Autos caratulados: "Radici, Maria Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expte. 7727488), para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima fecha de publicacion comparezcan a estar a derecho y tomen participacion, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, 17/12/2018. Fdo. Molina Torres de Morales, Elisa- JUEZ; Nieva, Ana Laura - SECRETARIO.-

1 día - N° 189921 - \$ 129,07 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez 1º Ins.C.C.Conc.Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen.Juvenil y Faltas -Sec.CCCC y Flia-Arroyito, Dr. Luis A. Larghi, en autos CAPELLO AIDE MAGDALENA-DH- EXPTE 7461706, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Aide Magdalena Capello, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romero de Segado Laura -prosecretaria-

5 días - N° 187906 - \$ 399,50 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "BERTONE, CLEMENTINA LUISA - TESTAMENTARIO EXPTE: 7554686", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 10 de diciembre de 2018. Fdo: Dra. Villagra de Vidal Raquel (Juez), Matus de Libedunsky, María Josefina (Secretaria).

1 día - N° 188846 - \$ 94,42 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en autos "EXPEDIENTE: 7465807 – GOMEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados al

fallecimiento de los causantes, Sr. JUAN CARLOS GOMEZ, DNI N°M8.401.845, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Fernanda Betancourt -Juez.- Dra. Anabel Valdez Mercado –Secretaria.- Río Cuarto, 23 de octubre del 2018.-

5 días - N° 188941 - \$ 805,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. DE COSQUIN, Sria 04 en autos caratulados GAMARDO FRANCISCO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte. 7391730, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante GAMARDO, FRANCISCO OSCAR, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 30/10/2018. Fdo.:Martos Francisco Gustavo –Juez; Juárez Mariano - Srio. -

5 días - N° 189116 - \$ 515 - 26/12/2018 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 24ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de María Elsa del Valle Frías MI 4.707323 y Eladio Omar y/o Omar Eladio Criado MI 6.477598 respectivamente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Frias María Elsa del Valle - Criado Eladio Omar y/o Omar Eladio – Declaratoria de Herederos (Expte 7200561)" dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Gabriela Inés Farauo. Jueza de Primera Instancia. Dr. Julio Mariano López. Secretario Letrado de Primera Instancia.

1 día - N° 189191 - \$ 174,61 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA MALUF, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a los autos caratulados: "MALUF ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 5933028), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Bonaldi. Córdoba, 17 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189558 - \$ 940,20 - 28/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins. CC 29ª-Con Soc 5 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALAVECINO NELIDA BEATRIZ-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE7752266, por Sentencia n° 403 del 3/12/2018, se resol-

vió:1-Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la SraNelida Beatriz Palavecino, DNI 14.475.568...IX)Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico Cr. German Pablo Gallo, con domicilio en Av. Gral Paz 108, 2º piso-Días lunes a viernes de 10hs a 13hs y de 15hs a 18hs.(Tel. 4237960), hasta el día 27/02/2019

5 días - N° 189373 - \$ 622,25 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez 1a Ins. 5a Nom. C y C. Cba. Autos Caratulados: "COMBA Anselmo-CENTENO Amanda Luisa. Dec. Her. Expte. 7057455 Cpo. 1 Decreta: Cba. 13/12/2018 ...efectúese publicación edital rectificatoria identificando al causante según Decreto 31/07/2018:..."Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COMBA ANSELMO para que dentro de los 20 días siguientes de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publiquense edictos por 5 días en Boletín Oficial. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez 1a Ist. - LINCON, Yessica Nadina. Secretaria Juzg 1a Ist.

5 días - N° 189440 - \$ 737,75 - 28/12/2018 - BOE

EXPTE:7727368- RAMIREZ TECLA YOLANDA-JIMENEZ JUAN ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO, 27/11/2018. Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres. Tecla Yolanda RAMIREZ (DNI 3.805.537) y Juan Alfredo JIMENEZ (DNI 6.644.763), para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SANGRONIZ, Carina Cecilia SECRETARIO/A. J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.9-RIO CUARTO.

1 día - N° 189589 - \$ 124,12 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2º NOM – SEC 3 (EX SEC. N°1) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante MACAT, HUGO MIGUEL, en autos: " MACAT, HUGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE N° 7620629 – Cuerpo 1), para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Carlos Paz, 14 de Diciembre de 2018. FDO: RODRIGUEZ, Viviana

(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BOSCATTO, Mario Gregorio (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 189655 - \$ 171,97 - 26/12/2018 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. civ. Com.Conc. y Flia- Jesús María - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FELIPE CARLOS RODRIGUEZ, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, FELIPE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte:7580343, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (juez), Scala Ana María (Pro-sec.)- Jesús María, 17/12/2018-

1 día - N° 189615 - \$ 113,89 - 26/12/2018 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "GIL, SANTIAGO ALFONSO - CARBALLO, RUTH EDITH - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 1257369) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Doña Ruth Edith CARBALLO, DNI F 3.547.413 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariana Martínez de Alonso - JUEZ; María Gabriela Aramburu - Secretaria.-

1 día - N° 189617 - \$ 122,14 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 42° Nom en lo C Y C. de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Platia Rosario Jose- Platia Jose, en autos caratulados "PLATIA ROSARIO JOSE - PLATIA JOSE - declaratoria de herederos- Expt. N° 7720513 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 7 de Diciembre 2018. Fdo: Sueldo Juan M / Juez- Pucheta de Tiengo Gabriela M- Secretaria.-

1 día - N° 189629 - \$ 111,58 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. CC. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IBAÑEZ, BEATRIZ ESTER DNI N° 4.420.177 en autos caratulados: "IBAÑEZ, BEATRIZ ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7718999 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - Juez de Primera Instancia. VILLADA, Alejandro José - Secretario Juzgado Primera Instancia-

1 día - N° 189719 - \$ 152,83 - 26/12/2018 - BOE

RIO TERCERO El Sr Juez en lo Civ. y Com. de 3° Nom. de Río 3°secret N° 6 cita y emplaza a herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Italia o Italia María DELLA CASA D.I F 7.681.316 en autos 7211441 DELLACASA Italia o Italia María- DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días a fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley- 11.12.18 Fdo MARTINA P : JUEZ- VILCHES J.C.SECRETARIO

1 día - N° 189632 - \$ 88,81 - 26/12/2018 - BOE

La Juez Civ.Com. y Flia de Huinca Renancó, Dra. Nora Lescano cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Ramello DNI. 6.622.609 en autos "Ramello, José-Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7707454)" para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 06 de Diciembre de 2018. Sec. Dra. Nora Cravero.

1 día - N° 189646 - \$ 93,10 - 26/12/2018 - BOE

La Juez Civ.Com. y Flia de Huinca Renancó, Dra. Nora Lescano cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sandra Mónica María Ramello DNI. 20.208.964 en autos "Ramello, Sandra Mónica María-Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7708296)" para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 10 de Diciembre de 2018. Sec. Dra. Nora Cravero.

1 día - N° 189649 - \$ 103,33 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ENRIQUE JUAN SIGOTTO, en autos caratulados "SIGOTTO, ENRIQUE JUAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 7308293), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 12/12/2018.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ

-JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Claudia Soledad CORVALAN -PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 189663 - \$ 114,88 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 44° Nom.-Sec Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de la Sra. de TERESA CATALINA AIMAR , D.N.I. N° 7.142.964, en los autos caratulados "AIMAR TERESA CATALINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°6243068)" para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fecha 28/11/2018 Firmado: MIRA, Alicia del Carmen (Juez) LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés (Secretaria)

1 día - N° 189671 - \$ 112,24 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35º Nom-Sec Civil y Comercial, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VACCARELLO, EDGAR LEANDRO, D.N.I N° 23.458.413, en los autos caratulados "VACCARELLO, EDGAR LEANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 7703796" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fecha 10/12/2018. Firmado: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez) FOURNIER, Horacio Armando (Secretario)

1 día - N° 189674 - \$ 116,53 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Barbieri, Guido - Declaratoria de herederos" (Expte. n° 6011628), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Eugenia De Aguirre (D.N.I. 13.151.156), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. ABELLANEDA, Román Andrés - JUEZ - Dra. VALDIVIA, Mariana Eugenia - Prosecretaria.- Córdoba, 13/12/2018.-

5 días - N° 189675 - \$ 1260,55 - 28/12/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Juez de 1º Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Inst, Men. y Faltas, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Gsponer, Juan Carlos, D.N.I. 20.465.186, en autos caratulados "GSPONER, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 7828703 para que en el término de treinta (30) días a partir de la primera publicación y

bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS 18 de diciembre de 2018.- Fdo. Carolina Musso. Juez- Vanesa Aimar. Prosecretaria-
1 día - N° 189686 - \$ 123,13 - 26/12/2018 - BOE

La señora Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación, Secretaria 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "ALASINO, ANGEL BELISARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7774053, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, siguientes a la de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. RODRIGUEZ, Viviana. Jueza 1° Inst. BOSCATTO, Mario Gregorio. Secretario. Juzgado 1° Instancia.
1 día - N° 189689 - \$ 120,82 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 22° Nom Civ Com de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "SCANDOLIERSO SILVIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 7550665" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/12/2018. Fdo: ASRIN, Patricia Verónica JUEZ - GARCIA, Marina Cecilia PROSECRETARIA
1 día - N° 189769 - \$ 210,40 - 26/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ, CARLOS EDUARDO (DNI N° 6.502.275) en autos caratulados SANCHEZ, CARLOS EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 7652066 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 18/12/2018. Vinti, Ángela María; Juez; Silverman, Natalia Silvina; Prosecretaria.
1 día - N° 189777 - \$ 97,39 - 26/12/2018 - BOE

El Juez de 1° inst en lo CCC Flia Inst Men y Falta de Arroyito Dr. ALBERTO LUIS LARGHI, en autos MIANI, OSVALDO ANTONIO – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 7612381, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de MIANI OSVALDO ANTONIO por el termino de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos; bajo

apercibimiento de ley. Arroyito 12/12/2018.- VALSAGNA, JUAN PABLO (PROSECRETARIO/A LETRADO/A).-
1 día - N° 189785 - \$ 95,41 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 12ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PALPACELLI, PEDRO VICENTE – MOYANO, ROSA s/Declaratoria de Herederos– Expte n° 5496458" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Rosa MOYANO, por el término de 30 días siguientes al de la última publicación, para que lo acrediten, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 13/11/2018. Dra Marta Soledad GONZALEZ de QUERO. Juez. Dra Maria del Pilar MANCINI. Secretaria.
1 día - N° 189790 - \$ 127,09 - 26/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARIS IRIS DAPRÁ DNI:16.612.716, en los autos caratulados: " DAPRÁ, MARIS IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°: 7745599) para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Dra. Martínez Gavier Susana, Juez y Dr. Ruiz Jorge Humberto, Secretario. Río Segundo, Diciembre de 2018
1 día - N° 189794 - \$ 134,02 - 26/12/2018 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. y 40 Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a la sucesión de los causantes Vladimiro Alfredo Zach o Wladimiro Alfredo Zach y Mercedes Hernandez en autos caratulados "ZACH VLADIMIRO ALFREDO O WLADIMIRO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Núm. 7486896" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/11/2018.Fdo. Mayda Alberto Julio-Juez de 1ra. Instancia-Reyven Numa Alejandra Gabriela-Prosecretaria Letrada.-
1 día - N° 189822 - \$ 136,33 - 26/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEPINO, CLELIA RAMONA en autos "PEPINO, CLELIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(7695333) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib. de ley. Villa María 13/12/2018. Flores, Fernando M. - Juez; Medina M. Lujan.- Secret
1 día - N° 189826 - \$ 73,30 - 26/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORDOBA, JORGE ALBERTO en autos "CORDOBA, JORGE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (7707094) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib. de ley. Villa María 13/12/2018. Flores, Fernando M. - Juez; Medina M. Lujan.- Secret.
1 día - N° 189829 - \$ 73,96 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 50ª Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ VERONICA, en autos "GOMEZ VERONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7708002; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba, 03/12/2018. Juez: CORDEIRO, Clara María. (P.a.t.)
1 día - N° 189833 - \$ 137,98 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, MARIA LUISA en autos caratulados PERALTA, MARIA LUISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7707280 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/12/2018. Sec: Pala De Menendez, Ana María
1 día - N° 189837 - \$ 80,89 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL VEGA en autos caratulados VEGA, MIGUEL ANGEL – DIAZ, MARIA FELIBERTA – VEGA, ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5170806 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,

09/11/2018. Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: Garrido, Karina A.

1 día - N° 189838 - \$ 99,37 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO JORGE DUTARI CASTELLANO, DNI N° 6.492.543 en autos caratulados DUTARI CASTELLANO, ALBERTO JORGE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7777641 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/12/2018. Juez: Arevalo, Jorge A. - Sec.: Laimés, Liliana E.

1 día - N° 189839 - \$ 100,03 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados NEGRINI, AIDA ANGELES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7608446 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aida Ángeles Negrini, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 06/12/2018. Juez: MURILLO, María Eugenia- Sec.: Bruno de Favot Adriana

1 día - N° 189840 - \$ 95,74 - 26/12/2018 - BOE

UZGADO DE 1º INSTANCIA Y 40º NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS,ACREEDORES DE MIGUEL ANGEL CANOVAS Y JOSEFA PEREZ Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION, EN LOS AUTOS CARATULADOS: CANOVAS MIGUEL ANGEL - PEREZ JOSEFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 7436268- PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN ,COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY . PROSEC. GARRIDO KARINA A.- JUEZ MAYDA ALBERTO J. - CÓRDOBA, 13/12/2018.-

1 día - N° 189869 - \$ 107,62 - 26/12/2018 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civ., Com. y de Familia Secr. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de PALMIRA GASSINO, L.C. N° 2.480.142 y JOSE HUMBERTO MURA, D.N.I. N° M6.573.951, en autos caratulados GASSINO, PALMIRA – MURA JOSE HUMBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7739380 para que

en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 12 de diciembre de 2018. Fdo: Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berthea (Juez) - Dra. Natalia Gigena (Secretaria).

1 día - N° 189889 - \$ 139,63 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GROSSO, EDUARDO OSCAR en autos caratulados GROSSO, EDUARDO OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7606447 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/12/2018. Sec.: Checchi María Verónica

1 día - N° 189842 - \$ 77,92 - 26/12/2018 - BOE

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba , en autos "GUEVARA, FRANCISCO Y OTROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 7825180)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO GUEVARA, DNI 2.786731, FRANCISCO GUEVARA, DNI 8.295.488, y ANGELINA PEREZ, DNI 7.319.696, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).

1 día - N° 189843 - \$ 126,76 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PÉREZ, RAMÓN RENÉ en autos caratulados PEREZ, RAMON RENE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7750726 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/12/2018. Prosec: Milanés, Laura M.

1 día - N° 189844 - \$ 77,26 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VELASQUEZ, OLGA y TERRON, RICARDO en autos caratulados VELASQUEZ, OLGA – TERRON, RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7721609 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/12/2018.

Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 189845 - \$ 101,35 - 26/12/2018 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam. 2DA. Nom. Sec. 4, cita y emplaza a los acreedores y herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: Sra. Apellido: CORDOBA RAMONA ó RAMONA LUCINDA D.N.I. F. 7.681.354 en autos : EXPEDIENTE: 7721746 - CORDOBA, RAMONA LUCINDA O RAMONA – DECL. DE HERED.-" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Of. 10/12/2018 Fdo.: PAVON, Mariana Andrea Juez. BORGHI PONS JESSICA ANDREA Sec..

1 día - N° 189863 - \$ 224,16 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castro Amalia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que les asisten, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "CASTRO AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS": 06/12/2018 Fdo.: Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo Juez; Dra. LINCON, Yéssica Nadina Sec.

1 día - N° 189897 - \$ 97,72 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados "DOMINGUEZ EVA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 7614948 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EVA ESTHER DOMINGUEZ, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley,(Art. 2340 del CCCN). Fdo. LUCERO Hector Enrique (Juez)- Moreno Natalia Andrea : prosecretaria.- Oficina: Córdoba, 20/12/2018.-

1 día - N° 189899 - \$ 128,41 - 26/12/2018 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com.Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "MASSAROTTI, ELBA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS "-(Expte 7745135), se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELBA MERCEDES MASSAROTTI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación

en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 4.-Diciembre de 2018.

1 día - N° 189912 - \$ 86,50 - 26/12/2018 - BOE

BELL VILLE- Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "PEDICONI, MARIA OLGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS "-(Expte 7714882), se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA OLGA PEDICONI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 3.-Diciembre de 2018.

1 día - N° 189922 - \$ 84,52 - 26/12/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Hernán José Senestrari en autos caratulados: "SENESTRARI, HERNAN JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7461669) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Marcos Juárez 17/12/2018. Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar (Juez) – RABANAL, María de los Ángeles (Secretaría).

1 día - N° 189924 - \$ 140,29 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM.CONC. Y FAM. de 1º NOM.- SEC.1- de Villa Carlos Paz, (Ex Sec.2) . CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ESTHER TERESITA BINCI para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "BINCI, ESTHER TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 7607007", ordenando publicar edictos en el Boletín Oficial en los términos del art.2340 del CCCN...- 09/11/2018- Fdo.- OLCESE, Andrés- JUEZ DE 1º. INST.- GIORDANO de MEYER, María Fernanda- SECRETARIA.

1 día - N° 189930 - \$ 143,26 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 17º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIA ARMANDA RIBAS y FROILAN FERMIN SARACHA, en autos caratulados "SARACHA, FROILAN FERMIN - RIBAS, JULIA ARMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp

7724120", y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04 de diciembre de 2018. Juez: BELTRAMONE, Verónica Carla - Secretaria: DOMINGUEZ, Viviana Marisa.-

1 día - N° 189947 - \$ 152,17 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia. 1ºNom. S.1- Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Segunda Matilde Molina DNI: 7339784, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Molina Segunda Matilde - Declaratoria de Herederos Expte: 1501463" Cosquin.: 13/12/2018. Fdo: Cafferata Juan Manuel – Juez; Giménez Mariana Ines - Secretario

1 día - N° 189951 - \$ 72,64 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHINCHO, RICARDO OMAR en autos caratulados CHINCHO, RICARDO OMAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6646523 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/06/2018. Sec.: Cafure, Gisela M. – Juez: Aldo R. S. Novak.

1 día - N° 189958 - \$ 87,16 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez 1a Inst Civ Com 9a Nom de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Carlos Eduardo Montero DNI: 7984567, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en los autos caratulados "Montero Carlos Eduardo - Declaratoria de Herederos Expte: 7739626" Cba.: 06/12/2018. Fdo: Falco Guillermo Edmundo – Juez; Prato Natalia Hebe - Secretario

1 día - N° 189960 - \$ 100,69 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIGA MAZZUFERI, CARLOS ALBERTO, DNI N° 7.630.776 en autos caratulados RIGA MAZZUFERI, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7705902 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba

28/11/2018. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera.

1 día - N° 189961 - \$ 95,74 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCHISONE CATALINA LUCILA DNI 1.238.861 en autos caratulados AUDISIO, ROSENDO SEBASTIAN HERMENEGILDO - MARCHISONE, CATALINA LUCILA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5900145 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/12/2018. Juez: Arévalo Jorge Alfredo – Prosec: LAIMES Liliana Elizabeth

1 día - N° 189963 - \$ 113,23 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Guido Lobaiza y Romelia Leopolda Pineda en autos caratulados LOBAIZA, JUAN GUIDO - PINEDA, ROMELIA LEOPOLDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7486071 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 04/12/2018. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 189964 - \$ 102,67 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO JOAQUIN ROMERO y LIDIA ZULEMA ASIS en autos caratulados ROMERO, ANTONIO JOAQUIN - ASIS, LIDIA ZULEMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7303720 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/12/2018. Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: Lopez, Julio Mariano

1 día - N° 189965 - \$ 103,99 - 26/12/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 7769183 - COTICH, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - RIO CUARTO, 17/12/2018. Proveyendo al escrito de fs. 6, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de MARIA LUISA COTICH. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial

de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Fdo: MARTINEZ de ALONSO, Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEDERNA, Elio Leonel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 190067 - \$ 418,56 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA ESTELA ANTONELLI en autos caratulados ANTONELLI, JUANA ESTELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7466188 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 31/10/2018. Juez: Pelliza Palmes, Mariano E. – Sec: Scarafia de Chalub, María A.

1 día - N° 189967 - \$ 103 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUITRAGO, VERÓNICA MARCELA en autos caratulados BUITRAGO, VERONICA MARCELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7613235 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 15/11/2018. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - N° 189968 - \$ 96,07 - 26/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 2, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS CASINI en autos caratulados CASINI, CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7448129 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE 26/10/2018. Juez: Zeller de Konicoff, Ana Rosa - Sec: Martinez Manrique, María del Mar

1 día - N° 189969 - \$ 98,38 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO GABRIEL ITURBIDE en autos caratulados ITURBIDE, JULIO GABRIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE.

N° 7545051 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/12/2018. Sec: Mancini, María del Pilar. – Juez: González de Quero Marta Soledad.

1 día - N° 189971 - \$ 93,43 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAZARTE, NANCY BEATRIZ en autos caratulados LAZARTE, NANCY BEATRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7087421 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/11/2018. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 189972 - \$ 90,13 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HORACIO MOYA y MARTA OFELIA ROVER en autos caratulados MOYA, HORACIO – ROVER, MARTA OFELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7483535 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/11/2018. Sec: Domínguez Viviana M. – Juez: Gonzalez de Robledo, Laura M. (P.A.T.).

1 día - N° 189975 - \$ 101,68 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PILOT, RUBEN RAUL en autos caratulados PILOT, RUBEN RAUL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7712944 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 07/12/2018. Sec: Ghibauda Marcela Beatriz. – Juez: Vigilanti, Graciela M. (P.L.T.).

1 día - N° 189976 - \$ 100,36 - 26/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM-SEC de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "SCARSINI, ANA MARIA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7553288, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). (11/12/2018).

Fdo.: VINTI, Angela María: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GURNAS, Sofía Irene: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 189979 - \$ 127,42 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "HERNANDEZ HUGO ALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°: 7752038", ha ordenado citar y emplazar a los coherederos denunciados, a sus acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Hernández Hugo Aldo DNI 6.559.432, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. SUAREZ, Héctor Daniel – Juez - Dra. MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina – Secretaria

1 día - N° 189996 - \$ 126,43 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Flia. 2ª Nom. Sec. 3 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante YONIS ELGER PEREZ, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos: "PEREZ YONIS ELGER – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7624786" – Cuerpo 1", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Alvaro Benjamín VUCOVICH – Juez – Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS – Secretaria. – Villa María, 07 de diciembre de 2018.

1 día - N° 190057 - \$ 225,88 - 26/12/2018 - BOE

Río Cuarto 18/12/2018:EL J.C.C. Flia. 7ª Nom. Sec. N° 13 en autos "BUFFARINI LEILA ALICIA - VALDIVIESO, VOLMER HECTOR -D.H. (2806071)" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, VALDIVIESO VOLMER HECTOR D.N.I. 6.616.805, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: BUITRAGO, Santiago.-JUEZ- COLAZO, Ivana Inés.- SECRETARIO/A.-

1 día - N° 190098 - \$ 211,69 - 26/12/2018 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom Sec 12 en lo C y C cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes CABRAL ó CABRAL DE GOMEZ, CLEOPE EUTALIA ó CALIOPE EUSTALIA, L.C. 2.247.914, y GOMEZ NARCISO ABEL L.E. M2.901.747 en autos "CABRAL ó CABRAL DE GOMEZ, CLEOPE EUTALIA ó CALIOPE EUSTALIA –GOMEZ

NARCISO ABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7705461)" para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 07/12/2018 Fdo: Dra. Mariana Martinez de Alonso- Juez- Dra. María Gabriela Aramburu- Secretaria.

1 día - N° 190101 - \$ 277,48 - 26/12/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com y Flia. de 6ta Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. TOMAS CARLOS PAVON DNI M 5.270.410 y ALICIA ANGELICA PONCE DNI 11.347.066 en autos caratulados "PAVON TOMAS CARLOS Y PONCE ALICIA ANGELICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 7571830 - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 17/12/2018.

1 día - N° 190104 - \$ 258,56 - 26/12/2018 - BOE

El Juz de 1º Inst en lo Civ y Com de 20º Nom, en los autos caratulados "MARTINEZ, LEANDRO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 7774463", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión dejados al fallecimiento del Sr. Leandro Adrián MARTINEZ, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AREVALO, Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOYANO, Valeria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO - Córdoba, 12/12/2018.

1 día - N° 190108 - \$ 249,53 - 26/12/2018 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Juez de 1A Inst. C. C.Conc. Flia. Control, Niñez y Juv.Pen., Juv. Y Faltas – S.C. Secretaria Única. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante don JUAREZ, RAUL EDUARDO, en los autos caratulados "JUAREZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7784949), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento.- Firmado: Carolina Musso, Juez. – Vanesa Alejandra Aimar, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 190219 - \$ 229,32 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez 1 Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOVO, ANTO-

NIO - PERRACHIONE, HAYDEE MAGDALENA VICTORIA - O PERRACHIONI, HAYDEE MAGDALENA VICTORIA en los autos caratulados "BOVO, ANTONIO - PERRACHIONE, HAYDEE MAGDALENA VICTORIA - O PERRACHIONI, HAYDEE MAGDALENA VICTORIA- Declaratoria de Herederos- Expte N° 7623163", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/12/2018. Secretaria: MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina - Juez: VILLAGRA de VIDAL, Raquel.

1 día - N° 190231 - \$ 343,68 - 26/12/2018 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados "SUAREZ, MARÍA DEL PILAR" – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. nro. 7280824) tramitados ante la Secretaría Nro. 6 de aquel Juzgado, mediante el presente notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María del Pilar Suarez, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y hagan valer los que les correspondan, bajo apercibimiento de ley. Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez– Prosecretario letrado, San Francisco, Córdoba, 09 de Noviembre de 2018.

1 día - N° 190249 - \$ 344,72 - 26/12/2018 - BOE

Autos SPOSETTI JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7578430 - El Sr. Juez de Primera Instancia y 2a Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340, 2º Párrafo CCyCN). Córdoba, 8/11/2018. Germán Almeida, Juez de Primera Instancia, María Verónica Checchi, Secretaria.-

1 día - N° 190250 - \$ 252,68 - 26/12/2018 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados "MEDRANO, MARÍA TERESA" – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. nro. 7280790) tramitados ante la Secretaría Nro. 3 de aquel Juzgado, mediante el presente notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Teresa Medrano, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y hagan valer los que les correspondan, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana Rossetti de Parussa– Secretaria

– Horacio Enrique Vanzetti – Juez. San Francisco, Córdoba, 28 de Marzo de 2017

1 día - N° 190251 - \$ 352,52 - 26/12/2018 - BOE

Autos: VILA NORBERTO FABIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 7653141 - El Sr. Juez de Primera Instancia y 1a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 27/11/2018. Héctor Enrique Lucero, Juez de Primera Instancia, Cecilia María Valdez, Secretaria.-

1 día - N° 190255 - \$ 267,24 - 26/12/2018 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Jesús María, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS BENICIO GONZALEZ ó GONZÁLEZ Doc. Ident. 6.746.700 en autos caratulados "GONZALEZ O GONZÁLEZ, CARLOS BENICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS–" EXPEDIENTE: 7815038 por el término de treinta días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 21/12/2018. Sartori, José Antonio, Juez de 1ra. Instancia; Rivero, María Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 190312 - \$ 343,16 - 26/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom. en lo CCC de Rio III Sec N° 5 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CESAR DAVID GODOY, DNI N° 12586320, en autos caratulados GODOY CESAR DAVID-DECLARATORIA DE HEREDEROS-7706258 para que en el término de treinta (30) días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RioIII, 19/12/2018 Fdo. Dr. Martina Pablo G. Juez; Dr Vilches Juan Carlos Secretario-1días.

1 día - N° 190315 - \$ 287 - 26/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo CCC de Rio III Sec N° 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR SANTIAGO ASTESANO, DNI N° 10250734, en autos caratulados OMAR SANTIAGO ASTESANO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-7725212 para que en el término de treinta (30) días (art.

2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rioll, 17/12/2018 Fdo. Dra Pavon Mariana A - Juez; Dra Borghi Pons Jesica A- Secretaria-1días.

1 día - N° 190319 - \$ 294,28 - 26/12/2018 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Sec. Nro. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "Cavaliere, Miriam del Valle c/ Albano, Elba Ines y otro -Ordinario -Despido (Expte. 2065605)" cita y emplaza a los sucesores de la causante Sra. ALBANO ELBA INES, DNI 2.482.666, para que en el término de diez días comparezcan a esta a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 190026 - \$ 995,60 - 01/02/2019 - BOE

JUZGADO DE 1º INST. CIV. Y COM. DE 12º NOM, DE CBA. EN LOS AUTOS CARATULADOS: CARBAJAL ANGEL DANIEL-AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO-EXPTE 7551739.CITASE AL PRESUNTO AUSENTE SR. ANGEL DANIEL CARBAJAL D.N.I. 6.676.473, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. FDO; DRA GONZALEZ DE QUERO MARTA SOLEDAD-JUEZ-DRA. CARRANZA ASTRADA MARIA CATALINA-PROSECRETARIA-CBA,08/10/2018.

6 días - N° 178657 - \$ 519 - 01/04/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria Dra. Carla V. Mana, en autos "RAMIREZ, ADRIANA NELLY Y OTROS- USUCAPIÓN" Exp. 1221343, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15/02/2016... Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapación en contra de MARIA TERESA BOSCO DE ARIAS Y DANIEL JOSE BOSCO -EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE SUS PADRES ERNESTO ROQUE BOSCO Y MARGARITA MARIA STINCO DE BOSCO- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, respecto del inmueble ubicado sobre calle San Martín N° 1160 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que

se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo cítese a los colindantes Musso Cintia Marina y sucesores de Pérez José Arnaldo, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad d Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado... Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

10 días - N° 184941 - \$ 4590,70 - 26/12/2018 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en autos "BUERA, MACARENA ANTONELLA C/ COLLADO RIVANEGRAS, MAXIMILIANO ANDRES - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. N° 3317510) cita y emplaza al Sr. Maximiliano Andrés Collado Rivanegra, DNI 34.079.801, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La Carlota de diciembre de 2018.

5 días - N° 188306 - \$ 463,85 - 26/12/2018 - BOE

El Juzg. Civ. y Com. de 38º Nom. de esta Ciudad, en autos "SILVA, SOLIAN, Paulo Facundo y Otro c/ MANSILLA, Darío Alexis y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios" (Expte. 6121626) ha ordenado la presente: "CORDOBA, 03/07/2018....cítese y emplácese a los demandados Darío Alexis Mansilla y Juan Armando Gutierrez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces, en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Firmado: Dra. ELBERSCI, María del Pilar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dr. GOMEZ, Arturo Rolando - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 188826 - \$ 765,80 - 26/12/2018 - BOE

V.Carlos Paz,25/06/2018.Atento lo dispuesto por el art.152 y 165 del CPCC.cítese y emplácese a los herederos del causante Pablo Francisco Pereyra LE N° 3.070.192a fin de que en el termino de veinte (20) días desde la última publicación de edictos , comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía .Asimismo cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días más vencido el plazo de comparendo, opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción conforme lo previsto en el art.547 y 548

del CPCC.bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días .Fdo: Juez : Andres Olcese.Prosec. María J.de Elias Boque.

5 días - N° 189017 - \$ 787,25 - 26/12/2018 - BOE

San Francisco. Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Dr. Pistone, Enrique Francisco promueve incidente de regulación de honorarios en los autos "Bollati, Nelida Angela" (Expte. N° 3607167, iniciado el 26/04/2017) se cita y emplaza a los Sres. María Magdalena Bollati, Marta Rosa Bollati y Raimundo Gerardo Bollati, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongán excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan prueba, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- Art. 117 de la Ley Arancelaria N° 9459: "La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste; sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada."

5 días - N° 189210 - \$ 1562,75 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos DIAZ JUAN PABLO Y OTRO C/ PROVINCIA DE CORDOBA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO Expte. N° 5843920 Cita y emplaza a los herederos del Dr. Pablo Juan María REYNA, D.N.I. 16.507.148 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. CORDOBA, 06/12/2018. Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MAINA, Nicolás SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 189225 - \$ 1026,50 - 27/12/2018 - BOE

La Señora Juez de Familia de 3º Nom, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores o representantes legales de la Sra. MARA SOLEDAD NASTA, para que en el plazo de vein-

te (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal en los autos caratulados: "NASTA, MARA SOLEDAD y otro-Homologación-EXPTE N°243462", bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 15 de Noviembre de 2018. Fdo: VIEITES, María Soledad - Juez; PENNINGER, Daniela Susana -Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 189518 - \$ 91,45 - 26/12/2018 - BOE

AUTOS:"MARTIN JORGE ANTONIO Y OTRO C/ RAMIREZ NORMA BEATRIZ Y OTRO-PREPARA VÍA EJECUTIVA."EXPTE. 2569931. LAS VARILLAS.-Juzg. 1º I.C.C.CONC.FLIA.CTRL. NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C ha dictado los siguientes decretos: Las Varillas, 21 de mayo de 2018.....Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los codemandados NORMA BEATRIZ RAMIREZ y MARCELO PEDRO GAIDO.- Téngase por reconocidas las firmas insertas en el contrato base de la acción, y por reconocida la calidad de locataria de Norma Beatriz Ramirez y por no exhibido el.último recibo.- POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA.-Notifíquese.-Por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 08/03/18 obrante a fs. 35.- En su mérito, provéase a la cautelar solicitada a fs. 9: dispóngase la inhibición general de bienes de los demandados, a cuyo fin oficiése.- Fdo: MUSSO CAROLINA-JUEZ-ALVAREZ GUADALUPE -PROSECRETARIA.-OTRO DECRETO: Las Varillas; 31/05/2018.- Admitase la demanda ejecutiva.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución .- Cítese de remate a la parte demandada, para que dentro del plazo de tres días oponga excepciones bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: CORDOBA MAURO NICOLAS-SECRETARIO.-

3 días - N° 189827 - \$ 985,17 - 28/12/2018 - BOE

AUTOS:"MARTIN JORGE ANTONIO Y OTRO C/ RAMIREZ NORMA BEATRIZ Y OTRO-PREPARA VÍA EJECUTIVA."EXPTE. 2569924. LAS VARILLAS.-Juzg. 1º I.C.C.CONC.FLIA.CTRL. NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C ha dictado los siguientes decretos: Las Varillas, 21 de mayo de 2018.....Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los codemandados NORMA BEATRIZ RAMIREZ y MARCELO PEDRO GAIDO.- Téngase por reconocidas las firmas insertas en el contrato base de la acción, y por reconocida la calidad de locataria de Norma Beatriz Ramirez y por no exhibido el.último recibo.- POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA.-Notifíquese.-Por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 08/03/18 obrante a fs. 35.- En su

mérito, provéase a la cautelar solicitada a fs. 9: dispóngase la inhibición general de bienes de los demandados, a cuyo fin oficiése.- Fdo: MUSSO CAROLINA-JUEZ-ALVAREZ GUADALUPE -PROSECRETARIA.-OTRO DECRETO: Las Varillas; 31/05/2018.- Admitase la demanda ejecutiva.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución .- Cítese de remate a la parte demandada, para que dentro del plazo de tres días oponga excepciones bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: CORDOBA MAURO NICOLAS-SECRETARIO.-

3 días - N° 189828 - \$ 985,17 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini De Cervera, en los autos caratulados: "TAPIA MARIELA DE LOS ANGELES C/ CLINICA ROMAGOSA S.A Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS" (Expte. N° 5526747), ha dictado las siguientes resoluciones:"AUTO NUMERO: 913. Córdoba, 29 de diciembre de dos mil catorce. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar al incidente planteado y en consecuencia declarar perimida la instancia. 2) Imponer las costas del presente incidente al actor incidentado. Regular los honorarios profesionales del Dr. Agustín Aznar en la suma de pesos sesenta mil ochocientos noventa y cuatro con 93/100 (\$60.894,93), con más la suma de pesos doce mil setecientos ochenta y siete con 93/100 (\$12.787,93) en concepto de I.V.A, atento su condición de responsable inscripto, honorarios que devengarán intereses de conformidad a lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: Maria de las Mercedes Fontana de Marrone (JUEZ). Otra: "AUTO NUMERO: 102. Córdoba, 18 de marzo de Dos mil quince.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Rectificar el Considerando V del auto nro. Novecientos Trece del 29/12/2014, por lo que en la parte que reza "...debiendo tomarse como base el monto reclamado que asciende a la suma de pesos tres millones ciento veintidós mil ochocientos diecisiete (\$3.122.817), considerando razonable aplicar sobre dicha base el 10% de la escala del art. 36 de la ley 9.459, en este caso, el 19,5%, lo que arroja un total de pesos sesenta mil ochocientos noventa y cuatro con 93/100 (\$60.894,93), con más la suma de pesos doce mil setecientos ochenta y siete con 93/100 (\$12.787,93) en concepto de I.V.A, atento su condición de responsable inscripto..." debe decir "...debiendo tomarse como base el monto reclamado que asciende a la suma de pesos tres millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete

(\$3.355,417) y los intereses reclamados en la demanda, lo que hace un total de pesos cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y seis con 90/100 (\$4.678.536,90) y sobre ese importe se debe aplicar para el cálculo de los honorarios, el 19,5% de la escala prevista por el 36 de la ley 9.459 que arroja un total de pesos novecientos doce mil trescientos catorce con 69/100 (\$912.314,69) y tratándose de un incidente sin contenido económico propio, se entiende razonable reducir dicha suma en un diez por ciento (10%), con lo que el monto total a pagar en concepto de honorarios a favor del Dr. Agustín Aznar asciende a la suma de pesos noventa y un mil doscientos treinta y uno con 46/100 (\$91.231,46) con más la suma de pesos diecinueve mil ciento cincuenta y ocho con 60/100 (\$19.158,60) en concepto de I.V.A, atento su condición de responsable inscripto..." y rectificar el punto 2) del RESUELVO del auto referido, de manera tal que donde dice: "...2) Imponer las costas del presente incidente al actor incidentado. Regular los honorarios profesionales del Dr. Agustín Aznar en la suma de pesos sesenta mil ochocientos noventa y cuatro con 93/100 (\$60.894,93), con más la suma de pesos doce mil setecientos ochenta y siete con 93/100 (\$12.787,93) en concepto de I.V.A, atento su condición de responsable inscripto, honorarios que devengarán intereses de conformidad a lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." debe decir "...2) Imponer las costas del presente incidente al actor incidentado. Regular los honorarios profesionales del Dr. Agustín Aznar en la suma de pesos noventa y un mil doscientos treinta y uno con 46/100 (\$91.231,46) con más la suma de pesos diecinueve mil ciento cincuenta y ocho con 60/100 (\$19.158,60) en concepto de I.V.A, atento su condición de responsable inscripto, honorarios que devengarán intereses de conformidad a lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: María de las Mercedes Fontana de Marrone (JUEZ). Asimismo, la Cámara Séptima de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Silvina Villagra De Zabala, en los autos de referencia, ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: 417. Córdoba, 11 del 12 de dos mil quince. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Agustín Aznar, apoderado de SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., y en consecuencia declarar perimida la segunda instancia, con costas a la apelante incidentada. Regular los honorarios profesionales del referido letrado

en el 4% del punto medio de la escala del art. 36 del Código Arancelario, sin perjuicio del mínimo legal en su caso (arts. 36; 39; 83, inc. 2, 2° supuesto y concs. CA, ley N° 9.459). Protocolícese, hágase saber y bajen." FDO: Flores, Jorge Miguel (Vocal de Cámara) - Molina De Caminal, María Rosa (Vocal de Cámara) - Remigio, Rubén Atilio (Vocal de Cámara).

1 día - N° 190377 - \$ 2624,92 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CECILIA GABRIELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6886040, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CECILIA GABRIELA, la siguiente resolución: "Córdoba, once (11) de junio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

1 día - N° 187696 - \$ 190,45 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPERANZA ANTONIO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1161611, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SPERANZA ANTONIO, la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Septiembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmantes Digitales: GARCÍA María Alejandra;

1 día - N° 187701 - \$ 174,61 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD - S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5229472, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ENRIQUE JORGE ABRAHAM

CHAUD -, la siguiente resolución: "Córdoba 02 de julio de 2018. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-"

1 día - N° 187706 - \$ 245,23 - 26/12/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CURIONI CRISTINA ROSA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6638983) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a CURIONI CRISTINA ROSA (DNI 5.771.488) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Única de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 19 de octubre de 2018.

5 días - N° 188940 - \$ 1000,10 - 26/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEGURA, Andrea Maricel - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5666811. (Parte demandada: SEGURA, Andrea Maricel) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corres-

ponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERREYRA DILLON Felipe – Prosecretario.-

5 días - N° 189021 - \$ 1843,25 - 27/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7760913)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024).- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 189047 - \$ 1556,15 - 26/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OVIAL S.A que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIAL S.A s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7760897)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024).- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada OVIAL S.A para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.:
Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.
5 días - N° 189056 - \$ 1468,70 - 26/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BADARIOTTI WALTER JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7065324, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: BADARIOTTI WALTER JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por:PERASSO Sandra Daniela. OTRO DECRETO: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.(liquid. 60000038422018)

5 días - N° 189127 - \$ 1930,70 - 28/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZANATTO MARICEL ROSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 7265554, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: ZANATTO MARICEL ROSANA, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de noviembre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de

todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 189303 - \$ 1952,15 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Tatiana Chesnokowa para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHESNOKOWA, TATIANA- EJECUTIVO FISCAL – Expte. 7384923 " Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189352 - \$ 965,45 - 28/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TERESO, HECTOR HUGO– EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875850 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Hector Hugo Tereso, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura

Brochero, 12 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501875982017, cuentas 280317612896,280319023294: asciende a la suma de pesos cincuenta y seis mil cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$56.042,50) confeccionada al 11 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$24.524,31; Recargos: \$25.818,00; Aporte DGR: \$1006,85; Tasa de Justicia: \$932,08; Franqueo: \$920,40, Honorarios: \$2840,81.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189337 - \$ 1794 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ CARLOS EMILIO– EJECUTIVO FISCAL (Expte.6848178 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Carlos Emilio Rodríguez de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 31 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501595912017: asciende a la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con treinta centavos

(\$71.429,30) confeccionada al 31 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$31.657,75; Recargos: \$33.040,71; Aporte DGR: \$1293,97; Tasa de Justicia: \$1192,69; Franqueo: \$976,50, Honorarios: \$3267,64.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189338 - \$ 1705,89 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVATORE ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875872 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Ana Maria Salvatore, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 07 de agosto de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 18 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. ALTAMIRANO, María Carolina -PROSECRETARIO/A LETRADO.- La liquidación 501883042017, cuenta 280312127655: asciende a la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y tres (\$32.853,00) confeccionada al 18 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$11.447,03; Recargos: \$15.012,36; Aporte DGR: \$529,19; Tasa de Justicia: \$911,32; Franqueo: \$955,05, Honorarios: \$3998,02.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189339 - \$ 1760,34 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTA C/ ALBORNOZ, JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6583825 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el El Sr. Juez

Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Juan Domingo Albornoz, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 22 de noviembre de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- CURA BROCHERO, 18/12/2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La liquidación 200957192017, inscripción 281018663: asciende a la suma de pesos once mil novecientos cincuenta y seis con ochenta centavos (\$11.956,80) confeccionada al 18 de diciembre del año 2017 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4095; Recargos: \$5.247,00; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$824,74; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1408,68.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189340 - \$ 1675,20 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7053392 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Sucesion Indivisa de Dura Miguel Angel, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 28 de junio de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asi-

mismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 500072772018, cuenta 280323416411: asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco con ochenta centavos (\$34.325,80) confeccionada al 11 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$14.988,15; Recargos: \$14.337,19; Aporte DGR: \$586,51; Tasa de Justicia: \$1041,80; Franqueo: \$586,51, Honorarios: \$1652,85.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189341 - \$ 1768,26 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ MARIA FERNANDA- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7053337 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Maria Fernanda Diaz de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 04 de octubre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista

a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60000032422018: asciende a la suma de pesos diecisiete mil doscientos setenta y ocho (\$17.278,00) confeccionada al 04 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$5.490,00; Recargos: \$6695,15; Aporte DGR: \$423,00; Tasa de Justicia: \$1078,14; Franqueo: \$1663,40, Honorarios: \$1928,26.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189342 - \$ 1741,53 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUNY ISABEL C- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875806 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Bruny Isabel C de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 23 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501835052017: asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos con veinte centavos (\$43.582,20) confeccionada al 22 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$24.929,25 Recargos: \$18.652,94; Aporte DGR:

\$713,82; Tasa de Justicia: \$930,50; Franqueo: \$910,50, Honorarios: \$5336,58.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189343 - \$ 1757,37 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAROLO GRACIELA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875830 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Barolo Graciela Isabel de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60001826092017: asciende a la suma de pesos trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos (\$13.459,20) confeccionada al 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4.524,89 Recargos: \$5.110,45; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$845,98; Franqueo: \$974,85, Honorarios: \$1627,04.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189344 - \$ 1706,88 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CENTURION HECTOR RICARDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7342444 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Hector

Ricardo Centurion de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 03 de septiembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- CURA BROCHERO, 24/10/2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60000304952018: asciende a la suma de pesos doce mil ochocientos cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$12.842,40) confeccionada al 18 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4.746; Recargos: \$5.164,65; Aporte DGR: \$9,40; Tasa de Justicia: \$1011,31; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1437,05.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189346 - \$ 1757,37 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELOTTO MIGUEL ANGEL JULIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875721 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Miguel Angel Julio Celotto de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para

que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501711982017: asciende a la suma de pesos veinticuatro mil trescientos ochenta y dos con veinte centavos (\$24.382,20) confeccionada al 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$9.402,63; Recargos: \$12.067,25; Aporte DGR: \$429,40; Tasa de Justicia: \$846,50; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1627,04.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189347 - \$ 1713,81 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JEREMIAS DAMIAN OVIEDO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO JEREMIAS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611855 " Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189348 - \$ 871,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE GABRIEL MARTINEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JOSE GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611847" Fdo. Dra. TRONCOSO

de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189349 - \$ 866,45 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. ENRIQUE REYNALDO RUIZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ ENRIQUE REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7388567" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189350 - \$ 873,05 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. ROBERTO ESTRADA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRADA ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7344984" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189351 - \$ 845 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Nilda Victoria Quevedo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, NILDA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL – Exte. 7344973" Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra.

TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189353 - \$ 973,70 - 28/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA, JOSE ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7319984, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BARRERA JOSE ALBERTO Y FLORES JORGE DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 189463 - \$ 942,35 - 02/01/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en autos: "Expte 6570255 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GALLARDO, LEANDRO CLEMENTE – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/12/2018.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 07 de diciembre de 2018. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 189639 - \$ 930,72 - 28/12/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVIDUAL DE ASTRADA DE TAUCEDA MARIA ANITA

- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N°6050529" Se notifica a LA SUCESIÓN INDIVISA DE MARIA ANITA ASTRADA DE TAUCEDA de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." OTRO DECRETO "Córdoba, 19 de septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo. López Ana Laura" - Procurador Fiscal Dra. M.A. López Russo M.T. 1-21245

5 días - N° 189716 - \$ 1681,55 - 03/01/2019 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en los autos: "Expte 2589491 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ ALLASIA, GUSTAVO JAVIER – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/12/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Gustavo Javier Allasia, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 189735 - \$ 1277,30 - 04/02/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Y OTRO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5411160 que se tramitan en el Juzg. 1A INS.CIVIL C/ COMPE EN LOS EJEC FISCALES N° 3, Juez: CARENA Eduardo Jose, sito en calle Arturo M. Bas 244 - 1 piso - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Córdoba, 09 de Junio . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201.OTRO DECRETO: Córdoba, 5 de mayo de 2016. Por recibido .Avocase. Notifíquese Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:51300282009.

5 días - N° 189745 - \$ 2659,60 - 27/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5775372 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17 de abril de 2017.-Fdo. RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 189885 - \$ 1234,40 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MESTRE NORBERTO RICARDO y otro - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5781434 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MESTRE NORBERTO RICARDO – LEDESMA GRACIELA NORA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se

citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 189887 - \$ 1303,70 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA, ANDRES CALIXTO DE SAN BENITO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053854 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA, ANDRES CALIXTO DE SAN BENITO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de junio de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/06/2017.Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 189895 - \$ 1298,75 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BOTTA EDUARDO ALBERTO -Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5775418" (Parte demandada:(SUCESIÓN INDIVISA DE BOTTA EDUARDO ALBERTO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintidos (22) de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/03/2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 189928 - \$ 1262,45 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2, de la ciudad de CÓRDOBA,

Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANGELA VIDELA DE VACA y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5556201(Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ANGELA VIDELA DE VACA – JORGE ALBERIONE) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 189929 - \$ 1138,70 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ KANTOR, GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - N° 6873004. CITA a KANTOR, GREGORIO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189938 - \$ 912,65 - 03/01/2019 - BOE

Rio III, 06/12/18."El Juez de 1° nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Patiño Mariana, en autos "SACRAIDA SERGIO ARIEL C/ PETTITI SA Y OTROS-ORD-DESPIDO-EXP. 7496905" cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación(art. 47, ley 7987) designada para el día 25 de febrero de 2019 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romina Sánchez Torassa, Juez. Patiño Mariana, Secretaria.

5 días - N° 189849 - \$ 1279 - 28/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRO, LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - N° 6845069. CITA a FERRO, LUIS OSVALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189939 - \$ 920,90 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDON, ARIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 6873019. CITA a CORDON, ARIEL ALEJANDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189941 - \$ 934,10 - 03/01/2019 - BOE

La Señora Jueza de la Sala 9ª de la Cámara Única del Trabajo Secretaria 18ª cita y emplaza a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga a los herederos de la Sra. Juana Campos DNI 8.347.554 en los autos caratulados "CAMPOS, Juana c/ QUIROGA, Ricardo Gustavo - ORDINARIO – DESPIDO-(EXPTE N°3159474);" por el término de veinte (20) días los que comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2018. Fdo.: LEDESMA de FUSTER, Patricia Mariana (VOCAL DE CÁMARA).-

5 días - N° 189692 - \$ 218,54 - 27/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CANGIOLI, FRANCO MARTIN

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 7165756. CITA a CANGIOLI, FRANCO MARTIN, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189944 - \$ 934,10 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUZMAN, ANGEL ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 7564861. CITA a GUZMAN, ANGEL ARMANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189949 - \$ 927,50 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA JULIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 5556177. CITA a SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA JULIO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189955 - \$ 957,20 - 04/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secre-

taría única, hace saber a la parte demandada BUSTAMANTE CARLOS RAMON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE CARLOS RAMON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242729)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

5 días - N° 190003 - \$ 848,30 - 04/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CAMINOS NERIE ROBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMINOS NERIE ROBERTO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242719)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

5 días - N° 190009 - \$ 840,05 - 04/02/2019 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GIL, MARIO ALFREDO C/ A.R.T. INTERACCIÓN S.A. - ORDINARIO - INCAPACIDAD" EXPTE. 2878647, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Mario Alfredo Gil, D.N.I. 10.706.403, para que, en el término de los 10 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 09/11/2018 - Prosec: Chiaramonte Paola Elizabeth

5 días - N° 189737 - \$ 1217,55 - 28/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YRUSTA EMILIO ANTONIO y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte:

5556163 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE YRUSTA EMILIO ANTONIO - GUTIERREZ MARÍA TEODOLINDA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 190014 - \$ 1208 - 03/01/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. NATALIA DANIZA BUSTO, D.N.I. N° 33.752.524, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Belgrano N° 1603 B° Güemes de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "N.N., SEXO MASCULINO, A QUIEN LLAMAN G. B., HIJO DE LA SRA. NATALIA DANIZA BUSTO - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 7165081". Hágase saber a la Sra. NATALIA DANIZA BUSTO que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 10 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189462 - s/c - 04/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. MAYRA PRISCILA ABIGAIL FUENTES, D.N.I. N° 42.692.824, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Bermejo N° 1110 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, ciudad de Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "F., U. J. - F., L. M. - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 7321616". Hágase saber a la Sra. MAYRA PRISCILA ABIGAIL FUENTES que deberá

comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 17 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189752 - s/c - 04/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles al Sr. ALEJANDRO LEONARDO TORRE, D.N.I. N° 17.372.507, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Santa Fe N° 2160 B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "T., M. J. - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 6850925". Hágase saber al Sr. ALEJANDRO LEONARDO TORRE que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 20 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 190352 - s/c - 04/02/2019 - BOE

EDICTO: orden de la Cámara Única del Trabajo, Sala X, Sec. 19, sito en el palacion de Tribunales III, en calle Illia esq. Balcarce, 1º piso, Córdoba, en los autos caratulados "BELIZAN HECTOR FRANCISCO C/OLIVA CARMEN MAURA Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO- EXPTE N° 3479119"; cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Carmen Maura Oliva, D.N.I 3.586.151 para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días de la notificación del presente, bajo apercibimiento de ley. ALBERTI, Huber Oscar - VOCAL DE CAMARA - FRESCOTTI, Paula Andrea - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 189416 - \$ 704,75 - 28/12/2018 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 27A nominación. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado, en los autos caratulados: "SULLAIR ARGENTINA S.A - CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO" (Expediente 6004691)" la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 15. Córdoba, 16 de febrero de 2018. Y VISTOS (...) Y CONSIDERE-

RANDO (...) RESUELVO: I- Ordenar la cancelación judicial del certificado a plazo fijo número 1022057, por la suma de pesos treinta y cinco mil sesenta y siete con 29/100 (\$35.067,29) en concepto de capital, emitido por el Banco de Córdoba SA, de esta ciudad. II- Autorizar el pago al tenedor Sullair Argentina S.A, después de transcurridos sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de esta resolución y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por quien pudiera resultar tenedor. III- Publíquese durante quince días en un diario de esta ciudad y notifíquese al banco emisor. IV- Regular, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Capdevilla (h), en la suma de pesos doce mil novecientos trece (\$12.913), con más la suma de pesos dos mil setecientos once con 73/100 (\$2.711,73), en concepto de I.V.A., a cargo de Sullair Argentina S.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Córdoba. Febrero de dos mil dieciocho. FLORES, Francisco Martín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

15 días - N° 187777 - \$ 5608,95 - 07/01/2019 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Jueza Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados “TAPPA, PIUKEYEN - AUTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA-Expte N° 7569974”, compareció el Sr. Piukeyén Tappa D.N.I 35.655.851 y solicitó la adición de un nuevo prenombre al actual quedando configurado de la siguiente manera:“FRANCO PIUKEYÉN TAPPA” Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que los interesados puedan formular oposiciones dentro de los quince días hábiles de efectuada la última publicación. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone-Jueza de 1ra. Instancia;Leticia Corradini de Cervera-Secretaria.Córdoba, 12/10/2018.-

2 días - N° 184169 - \$ 327,44 - 26/12/2018 - BOE

USUCAPIONES

El Juez de 1a.Inst.1raª.Nom.Civ...Com .Conc.y Flía de Carlos Paz. Sec.1 (ex Sec 2) .En Autos “AVALOS, SELVA –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –EXPT- N°127042”, Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la

situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783CPCC: del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura Expte. Prov. 0033-51066.2010, como Lote 17 MZ. V. Designación oficial Lote 7 Mz. V. ubicado en Dpto. Punilla, Ped. San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, calle Buenos Aires 130;E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DESIGNADO OFICIALMENTE, MATRICULA 1.197.048(23). Nro de Cuenta: 2304-0624032-6 ANTECEDENTE DOMINIAL 38875 F°46065/1951, TITULAR EN EL PROP. 100% a nombre del Sr. ARRIETA ROGELIO HORACIO;el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Fdo: Dr. Andres Olcese, JUEZ Dra. María Fernanda Giordano de Meyer SECRETARIA.-

10 días - N° 183438 - s/c - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Fam. 1da. Nom. Sec. 1. de Alta Gracia, en los autos caratulados “DATTOLLO, Luis Antonio – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION” Expte. 1307284, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 15/11/2017. Proveyendo A fs. 70/71: admítase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapición, Sres. Atanasio Acera y Sebastián Acera para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: a) fracción de terreno designada como lote número Doce de la manzana “K 3”, de Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Matrícula N° 1.171.960, y en la Dirección General de Rentas al N° de Cuenta 3106-0681786/9. b) fracción de terreno designada como lote número Trece de la manzana “K 3”, de Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Matrícula N° 980.373, y en la Dirección General de Rentas al N° de Cuenta 3106-0681785/1; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procedase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en

el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese. FDO. Dra. Graciela María Vigilante. Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo. Secretario.-

10 días - N° 183726 - s/c - 26/12/2018 - BOE

AUTOS CARATULADOS: 387648 “RIVOIRA, FIDEL ANGEL JUAN Y OTRO – USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN”- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: SENTENCIA NÚMERO: Setenta y uno.-San Francisco, siete de septiembre de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que Fidel Ángel Juan Rivoira DNI N° 6.440.927 y Elder Domingo Rivoira DNI N° 5.533.734, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que es parte de la Manzana número Setenta y Dos de las que forman el plano de la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba cuya fracción mide: 23,85 Mts., en su costado Oeste sobre Bv. 12 de Octubre; 43,30 Mts. en su costado Norte; 43,30 Mts., en su costado Sud; y 23,85 Mts. en su costado Este. Totalizando una superficie de 1032,7050 Mts. y LINDA: al Oeste Bvd. 12 de Octubre, al Este con calle Velez Sarsfield; al Norte con propiedad de MATEO GAZZERA y al Sur con propiedad de doña CATALINA SAGLIETTI DE FERRERO. El inmueble se encuentra inscripto en el protocolo de Dominio del Registro General de Propiedad N° 10312, Folio 12874, Tomo 52, Año 1941. 2º) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- 3º) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de FIDEL ANGEL JUAN RIVOIRA DNI N° 6.440.927 domiciliado en H. Irigoyen 387, de la localidad de Freyre (Cba) y ELDER DOMINGO RIVOIRA DNI N° 5.533.734, domiciliado en calle Bvd 12 de Octubre s/n de la localidad de Freyre previa cancelación de cualquier gravamen que existiere y del dominio anterior.- 4º) Diferir la regulación de honorarios... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Horacio Enrique VANZETTI, Juez 1ra. Instancia.

10 días - N° 184985 - s/c - 28/12/2018 - BOE

El Juez de 1era.inst.y 18 Nom. Civ. y Com. Secret. Villada Alejandro José en autos caratulados: VILLALBA Ricardo Alberto y Otro Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapición Expte. 5053523, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se

pretende usucapir para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno, ubicado en calle Juan B. Mena N° 54 de Barrio San Ignacio, designado como lote Diecisiete (17) de la Manzana Tres (3), superficie total Quinientos tres 503 mts cuadrados, 52 dms.cdos (503,52 mts2) con superficie edificada de 211,55 mts.cdos. Inscripto en Matricula n° 310.359, N° de cuenta rentas: 110118331435. Dimensiones y linderos: 12 metros de frente, al Este sobre calle MENA, 15 metros de contrafrente al Oeste con lotes 35 (NO) de Norma Estela Bolia de Martinovic y 36 de Modesta VILLASANTE; 35mts. con 94 cms al Sur con lote 18 (SO) de Juan Eduardo Brochero y 36 mts. con 16 cms. al Norte con calle Antonio Rosillo. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván; aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-30441-2008, en fecha 2008.-

10 días - N° 186302 - s/c - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Número Tres, en los autos caratulados "BORRELLI JULIO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. 1138355)" ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 07/07/2016.- Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapición, a la que se imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandados Sr. Luis Roberto Sánchez y a los herederos del Sr. Jesús Romeo Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de San Agustín, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposi-

ción bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C .C Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo: MARIANA ANDREA PAVON, JUEZA. SILVANA CEL C. ASNAL, PROSECRETARIA LETRADA"DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble se designa como lote N° 7 de la manzana 38, con superficie de 291,28 m2 y en su costado Norte, mide quince metros veintiocho centímetros, lindando todo el costado con calle Teniente General Lonardi; el costado Este mide diecinueve metros, por donde linda con resto del lote F – parcela 1- cuya titularidad registral corresponde a los Sres. Luis Roberto Sánchez y Jesús Romeo Sánchez y la ocupación al Sr. Marco Antonio Nucci; Costado Sur mide quince metros treinta centímetros, por donde linda con el resto del lote "F" cuya titularidad registral corresponde a los Sres. Luis Roberto Sánchez y Jesús Romero Sanchez y la ocupación al Señor Juan Córdoba y el costado Oeste, mide diecinueve metros diez centímetros lindando con calle Bernardino Rivadavia.

10 días - N° 186080 - s/c - 28/12/2018 - BOE

Edicto: El Juez de 1ª Inst. 16ª Nom.C y C., de Cba. autos: "BIRABEN, Max Federico- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2018. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, provéase a fs. 112/115 y 140: Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese a las demandadas señoras Laura María Iglesias y María Mercedes Brandan Cabanillas y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble y del titular registral, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C..Oficiase al señor intendente de la Municipalidad de Unquillo a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia durante treinta días. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Unquillo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Lí-

brese oficio al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (arts. 784 inc. 4° del C.P.C.), para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Oficiase al Registro de la Provincia a los fines de la anotación de Litis, respecto del inmueble de que se trata (art. 1905 tercer párrafo C.C.C.N.). Notifíquese.Fdo. MURILLO, María Eugenia-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción Inm. objeto del presente Juicio: según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, Matrícula Profesional 1338, y Visado por la Dirección General de Catastro Expediente Provincial N° 0033-041776/08, en fecha 05 de noviembre de 2012, los inmuebles se describen: DOS FRACCIONES DE TERRENO ubicadas en Departamento COLON, Pedanía Río Ceballos, Municipio de UNQUILLO, Lugar denominado "Buen Retiro," sobre Calle Cabana, designados como LOTE CATORCE Y LOTE QUINCE: que miden: LOTE CATORCE: Lado 1-2: Tiene un largo de 29,05m. con rumbo Norte, Nor-Este forma un ángulo interno de 110° 17' con el lado 8, linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben FR 655.538; Lado 2-3: Tiene un largo de 19,65m. con rumbo Norte, Nor-Oeste. Forma un ángulo interno de 184°49' con el Lado 1-2. Linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben FR 655.538; Lado 3-4: Tiene un largo de 31,20m. con rumbo Este, Sur-Este, forma un ángulo interno de 86°02' con el lado 2-3, linda con Parcela 4 de Juan Antonio Alvarez F°1974 T°8, A° 1979.- Lado 4-5: Tiene un largo de 7,80m. con rumbo Sur-Este, forma un ángulo de 108°24' con el lado 3-4, linda con Avenida Cabana; Lado 5-6: Tiene un largo de 22,10m. con rumbo Sur. Forma un ángulo interno de 163°03' con el lado 4-5, linda con Avenida Cabana. Lado 6-7: Tiene un largo de 25,27m. con rumbo Sur-Este. Forma un ángulo interno de 208° 17' con el lado 5-6, linda con Avenida Cabana. Lado 7-8: Es curvo con un desarrollo de 22,77m., Radio der. 12,00m. ángulo de 99°11' y tangente de 14,09m. con orientación Nor-Oeste. Linda con retorno en curva de Avenida Cabana. Lado 8-1: Tiene un largo de 55,60m. con orientación Nor-Oeste. Linda con parcela 1633-1759 de Max Federico Biraben FR 557.546, encierra una SUPERFICIE TOTAL DE 2.098,80m.2.

Y LOTE QUINCE: Lado 9-10: Tiene un largo de 9,85m. con rumbo Norte-Nor Este, formado un ángulo interno de 91°11' con el lado 18-9. Linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538, Lado 10-11: Tiene un largo de 17,30m. con rumbo Norte, Nor Oeste, forma un ángulo interno de 190°52' con el lado 9-10. Linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538, Lado 11-12: Tiene un largo de 8,05m. con rumbo Norte, Nor Oeste, forma un ángulo interno de 189°07', linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538.- Lado 12-13: Tiene un largo de 8,30m. con rumbo Norte, Nor Este. Forma un ángulo de 161°07' con el Lado 11-12, linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538.- Lado 13-14: Tiene un largo de 17,35m. con rumbo Norte, Nor Este, forma un ángulo interno de 148°38' con el lado 12-13, linda con Parcela 1633-5860 de Max Federico Biraben, FR 655.538. Lado 14-15: Tiene un largo de 15,32m. con rumbo Este, Sur Este, forma un ángulo interno de 123°25' con el Lado 13-14, linda con Parcela 1633-1660 de Rubén Esteban Chersich y Rubén César Chersich, D° 18.457 F° 25707, T° 103, A° 1979; Lado 15-16: Tiene un largo de 27,35m. con rumbo Sur Este. Forma un ángulo interno de 112°31' con el lado 14-15, linda con Lote 4, parcela 7 de Max Federico Biraben FR 842.039; Lado-16-17: Es curvo con un desarrollo de 36,00m., Radio de 24,98m. ángulo de 82°35' y tangente de 21,94m. con orientación Nor Este, linda con Avenida Cabana; lado 17-18: Tiene un largo de 9,00m. con rumbo Sur Sur Oeste, linda con Avenida Cabana; Lado 18-9: Tiene un largo de 30,05m. con rumbo Nor Oeste. Forma un ángulo interno de 84°06' con el lado 17-18, linda con lote 8, Parcela 4 de Juan Antonio Alvarez, F°1974 T°8 A°1979. Encierra una SUPERFICIE TOTAL DE 2.215,90m.2.-AFECTACIONES DE DOMINIO: Los inmuebles afectan dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Real MATRICULA 1.588.895, MATRICULA 1.588.897, MATRICULA: 1.588.900, a nombre de María Mercedes BRANDAN CABANILLAS.- Cuentas afectadas en DGRN° 13-04-1948194/8, N° 13-04-1948193/0 y N° 13-04-1948192/1, y afecta Dominio N° 51629 y 42528, F° 59608 y 48811, T° 139 y 196, Planilla 28246, de los A° 1949 y 1949, y Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Real en MATRICULA 1.594.823, ambos inscriptos a NOMBRE de IGLESIAS, Laura María.- Cuentas afectadas DGR N°13-04-1948195/6, y N° 13-04-1948187/5.-

10 días - N° 186582 - s/c - 28/12/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 28-11-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta

Gracia, Sec. 3 en autos: "EXPEDIENTE: 1108116 - CHAVEZ, ANDREA FABIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la Sentencia Nro. 146: Y VIS-TOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Andrea Fabiana Chávez DNI N° 18.365.917, CUIT N° 27-18365917-6, casada en primeras nupcias con Mario Manuel Miranda, la que se cumplió en el año dos mil siete (2007), respecto del inmueble que conforme título se describe como: "Fracción de Terreno, baldía, designada como Lote 9 de la Manzana Letra "B", Sección Nro. Uno, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en "Villa Los Aromos", en el lugar denominado "La Bolsa", pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que mide 17,65 mts. de frente al S., 38,20 mts. en su otro frente al O. 17,68 mts. en el costado N. y 36,71 mts. en el costado E. o sea una superficie total de 662,25 mts.2, lindando al N. con el lote 7, al S. y O. con calles públicas, al E. con el lote 10; y según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Alejandro I. Della Mea, de fecha 18 de septiembre de 2012, expediente provincial n.º 0033-66035-2012 se describe como "Lote de terreno baldío, que se designa como Lote Oficial N.º 13 de la Manzana Oficial B, ubicado en calle Los Chañares N.º 29 de la Comuna de Villa Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: Partiendo del poste esquinero de madera Nor-Oeste, vértice A, y con rumbo Sud-Este a los 17,68m se llega al vértice Nor-Este, vértice B. Desde éste, con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 90°00', a los 36,71m de recorrerse el muro contiguo se localiza el vértice Sur-Este, vértice C. A partir desde el póstumo, con rumbo Sur-Oeste y ángulo interno de 94°50', a los 17,74m de recorrerse el alambrado se llega al ángulo interno de 85°10', a los 38,20m se llega al punto de partida, formando éste lado con el primero un ángulo interno de 90°00'. Dando una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Por donde colinda: Al Nor-Este con lote 7, perteneciente a Yerbant Balayán hoy en posesión de Einar Patriarca; Al Sur-Este, el primer tramo con Lote 10 perteneciente a Emilio Pérez y Liliana Beatriz del Milagro Costa de Pérez y el segundo tramo con calle Los Algarrobos; al Nor-Oeste con la calle Los Chañares." El dominio consta inscripto a nombre de Oscar Enrique Martinelli en el Registro General de la Propiedad según matrícula 953550 (31), antecedente dominial n.º 27630 F° 32950/1956, e identificado en la

Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3106-0740113/5, y Nomenclatura Catastral N° 310601050200200900001. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Andrea Fabiana Chávez, DNI N.º 18.365.917, CUIT N° 27-18365917-6, casada en primeras nupcias con Mario Manuel Miranda.- 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 186620 - s/c - 28/12/2018 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conc y Familia de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de Jesús María, en autos "MARCONETTI, Horacio Domingo - Usucapion" (expte 461429) cita y emplaza a la demandada y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmuebleS: a) Lote N° 33, consta inscripto en la Mat. N° 1603633 a nombre de Marcossierr SRL; b) Lote 34, consta inscripto en la Mat. N°1603644, a nombre de Marcossierr SRL; c) Lote 35, consta inscripto en Mat. N° 1603658 a nombre de Marcossierr SRL; d) Lote N° 36, consta inscripto en la Mat. N°1603667, a nombre de Marcossierr SRL; e) Lote N° 37, consta inscripto en la Mat. N°1603669 a nombre de Marcossierr SRL; f) Lote N° 38, consta inscripto en la Mat. N° 1603671 a nombre de Marcossierr SRL, g) Lote N° 39, consta inscripto en la Mat. N° 1603674 a nombre de Marcossierr SRL; h) Lote N° 40, consta inscripto en Mat. N° 1603678 a nombre de Marcossierr SRL; h) Lote N° 41, consta inscripto en la Mat. N° 1604349 a nombre de Boglione Magdalena María y Marconetti, Claudia Magdalena; i) Lote N° 42, consta inscripto en la Mat. N° 1604325, a nombre de Boglione Magdalena María y Marconetti, Claudia Magdalena; j) Lote N° 43, consta inscripto en la Mat. N° 1604301, a nombre de Boglione Magdalena María y Marconetti, Claudia Magdalena; k) Lote N° 44, consta inscripto en la Mat. 1603679 a nombre de Marcossierr SRL. l) Lote N° 45, consta inscripto en la Mat. 1603680 a nombre de Marcossierr SRL; ll) Lote N° 46, consta inscripto en la Mat. 1603681 a nombre de Marcossierr SRL; m) Lote N° 47, consta inscripto en la Mat. 1603684 a nombre de Marcossierr SRL; n) LOTE N° 48, consta inscripto en la Mat. 1603685 a nombre de Marcossierr SRL; ñ) Lote N° 49, consta inscripto en la Mat. 1603686 a nombre de Marcossierr SRL; o) Lote N° 50, consta ins-

cripto en la Mat. 1603687 a nombre de Marcossierr SRL; p) Lote N° 51, consta inscripto en la Mat. 1603692 a nombre de Marcossierr SRL y q) Lote N° 52, consta inscripto en la Mat. 1603693 a nombre de Marcossierr SRL, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

10 días - N° 186639 - s/c - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 42° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de Gabriela María Pucheta de Tiengo, en autos caratulados "NOBILE, Anita Graciela - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (expte. n° 7082350)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se intenta usucapir: lote de terreno 105 de la manzana catastral 246, sito en calle Coronel D'Elía s/n°, B° Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 91°01'50'', tramo A-B de 30m. que linda al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde el vértice B con ángulo interno de 88°58'10'', tramo B-C de 31,04m. que linda Sud-Este con Parcela 21; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30m. que linda al Sud-Oeste con parcelas 52, 53, 18 y 55; desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-E de 30,50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcela 17; todo lo que encierra una superficie total de novecientos veintitrés metros con diez decímetros cuadrados (923,10m²). Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.03, Mz.246, Parc.105 y afecta de manera total al lote 386 y de manera parcial a los lotes 384, 385 y 421, todos de la misma manzana. El dominio del lote 386 consta inscripto al Folio 28584 del Año 1948 (hoy matrícula 1.631.479) y el dominio de los lotes 384, 385 y 421 consta inscripto al Folio 13726 del Año 1973 y Folio 14663 del Año 1952 (hoy matrícula 1.631.266) en el Registro General de la Provincia. Hoy posesión de Anita Graciela Nóbile. Fdo: Sueldo Juan Manuel (Juez). Pucheta de Tiengo, Gabriela María (Secretaría). Of. 29/11/2018.-

10 días - N° 187029 - s/c - 04/01/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 19-10-18- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 2 en autos: "AGUIRRE MERLO ELINA ROSA C/ SUCESORES DEL SR JOSE

D'ESPOSITO Y OTROS- ORDINARIO- EXP-TE. 315213" ha dictado la Sentencia Nro. 111: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar de baja la matrícula 989.746, inscripta a nombre de JACOBO GERCOVICH conforme el considerando IV), a cuyo fin oficiese. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapición – prescripción – adquisitiva- promovida por Rosa Elina Aguirre Merlo, que se produjo en diciembre de dos mil ocho , en contra del: Sr. Jose D' Esposito, Sr. Vicente Di Pace y/o sus herederos, la Sra. Gerco- vich y Socolovsky Néliida; respecto al inmueble que se describe: DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Según título, la presente demanda afecta los siguientes inmuebles: FOLIO 12955 AÑO 1946 (matrícula 1584578): Fracción de terreno, ubicada en Villa la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba, formada por el lote letra "c" de la manzana Nro. Veintitrés, que mide 38,87 mts. de E a O por 52,65 mts. de S a N; lo que totaliza una superficie de 2046,050 m² y que linda al N con el lote letra "a"; al E con el lote letra "d" ambos de su manzana, al S y al O con calles públicas. ADJUDICACIONES: corresponde a la propiedad y pleno dominio del Sr. JOSE D'ESPOSITO: la mitad S del lote objeto de la división, que mide 26,325 mts de Sur a Norte, frente al Oeste, por 38,87 mts. de Este a Oeste, frente al Sur, lo que totalizada una superficie de 1023,25 m² y que linda al Sur y Oeste con calles públicas, al Norte, con la fracción que se adjudica a Don Vicente Di Pace, y que se deslindará a continuación y al Este con parte de lote letra "d" de su manzana. Corresponde en propiedad exclusivo dominio del Sr. VICENTE DI PACE: la mitad Norte del referido lote letra "c" objeto de la división, que mide 26,325 mts. de Sud a Norte, frente al Oeste, por 38,87 mts. de fondo Este a Oeste, lo que totaliza una superficie de 1023,35 m², y que linda al Oeste con calle pública, al Norte con el lote letra a, al Este con parte del lote letra d, ambos de su manzana, y al Sud con la fracción descrita precedentemente y que se adjudicó a Don José D'Espósito. Se especifica, que sobre la MITAD SUD DEL LOTE "c" de la Manzana 23, adjudicada al Sr. JOSE D'ESPOSITO, inscripta en la DGR con el Nro. 3107-0407933/7 la afectación es TOTAL (matrícula 1584513). Se especifica, que sobre la MITAD NORTE DEL LOTE "c" DE LA manzana 23, adjudicada al Sr. VICENTE DI PACE, inscripta en la DGR con el Nro. 3107-0424524/5, la afectación es PARCIAL. (AFECTA 885M2). Matrícula 723963: fracción de terreno que es parte del lote "d" de la manzana 23 de Villa La Serranita, situada en pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba. Forma esquina S-E de la expresada manzana y mide 15,90 mts. de N a S

con frente al E sobre calle Pública por 38,87 mts. E a O con fte. Al S. también sobre calle Pública, lo que totaliza una superficie de 618,3 m² y que linda al S y E con calles Públicas, al N con más terreno del mismo lote "d" y al O con propiedad del Sr. D'Espósito. SE ESPECIFICA QUE LA AFECTACION ES PARCIAL SOBRE DICHA MATRICULA. DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela designada como Lote 11 de la Manzana 23, con una superficie de 2497,94 m², aprobada en Expte. De Catastro Nro. 0033-29189/07; ubicada en La Comuna de la Serranita (30), Pedanía San Isidro (07), Dpto. Santa María (31), Lugar La Serranita, calle De la Capilla esq. General Roca. Afecta en forma PARCIAL a la Parcela 007, Matrícula Nro. 723.963 Titular NELIDA GERCOVICH Y SOCOLOVSKY Y JORGE GERCOVICH Y SOCOLOVSKY, CUENTA NRO. 3107-0966521/8, DESIG. OFICIAL MZ. 23 LOTE D PTE; en forma TOTAL A LA PARCELA 008; F° 12955 Año 1946 titular JOSE D'ESPOSITO, CUENTA 3107-0407933/7 desig. Oficial Mz. 23 Mitad Sud Lote c, y en forma PARCIAL a la Parcela 009, F° 12955 Año 1946, titular Vicente Di Pace, Cuenta 3107-0424524/5 Desig. Oficial Mz. 23 Mitad Norte Lote C. LIMITES Y LINDE-ROS: La parcela motivo de la presente mensura tiene sus límites materializados, conforme consta en el plano adjunto, y los mismos pueden ser descriptos: al NOR-ESTE: una línea quebrada formado por 3 tramos, el lado AB de 26,32 m, el lado BC de 0,35 m, y el lado CD de 12,56 m, todos materializados por alambrados sostenidos por postes de madera, lindando con resto de parcela 9- Lote c pte. De Vicente Di Pace (Nro. 10818 F° 12955 A° 1946), al SUD.ESTE: una línea quebrada formada por tres tramos, el lado DE de 32,70 m, lindando con Parcela 5 –Lote 13 y Parcela 6- Lote d pte., ambas de Mariela Lorena De Pablo Aguirre y Yanina Marisol Crivaro Aguirre (F°3152 Año 1999), el lado EF de 36,96 m, lindando con Parcela 6.Lode d pte. De Mariela Lorena de Pablo Aguirre y Yanina Marisol Crivaro Aguirre (F° 3152 Año 1999), ambos materializados por línea entre mojones de hierro, y el lado FG de 15,90 m. materializado por muro contiguo de 0,30 m. de espesor, lindado con calle Gral. Roca, AL SUD- ESTE el lado GH DE 76,08 M, materializado por muro contiguo de 0,30 m de espesor y alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle de La Capilla, y al SUD-OESTE el lado HA de 49,91 m, lindando con calle Pública, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura que encierra una superficie de 2497,94 m².; cuyo plano fue aprobado por la Dirección de Catastro en fecha cinco de mayo de dos mil ocho (5/5/2008). 3) Ordenar la

cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 797 del 22/08/2017 (matrícula 723963), Diario 0844 del 1/9/2017 (matrícula 1584513/1584578). 4) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de Rosa Elina Aguirre Merlo, DNI 11.563.556, casada, Cuil 27-11.563.556-0. 5) Costas por su orden conforme el considerando respectivo. 6) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A. Se ha dictado, en los mismos autos, con fecha 30-11-18 el AUTO NUMERO: 376 : Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Rectificar la Sentencia número ciento once (111) de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho (19/10/2018) en el considerando y en resuelvo punto 1) y 2) el que queda redactado de la siguiente manera donde dice: "Rosa Elina Aguirre Merlo", debe decir: "Elina Rosa Aguirre Merlo". Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ
10 días - N° 187147 - s/c - 28/12/2018 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "MOYA, MARÍA ALEJANDRA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2668118), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 31/08/2018. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. José Domingo Chichiné: Ema del Carmen Chichiné, Clelia Noemí Chichiné, Guillermo Orlando Chichiné, Hugo Alberto Chichiné, Pedro Ignacio Chichiné y Juan Carlos Chichiné, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... A los fines de citar a los sucesores del titular registral José Domingo Chichiné, con domicilio desconocido, esto es, Sras. Teresa Dominga Chichiné y Ana María Chichiné; a los sucesores de lpos colindantes Agustín Juan Fornero y Roque Faustino Gudiño y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre al inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo

Expte. Pcial. Nro. 0589-009204/2015 de fecha 20/10/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CUARENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento AB mide 28.00m lindando con la calle Liniers; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 12.50m lindando con la Parcela N° 7; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 28.00m lindando con la Parcela N° 15; y en el costado Sur-Oeste, segmento AD se mide 12.50m lindando con la calle Lavalle, cerrando la figura con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días". Las Varillas, 30 de Noviembre de 2018. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 187248 - s/c - 02/01/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C.F. de 1o Inst. y 2o Nom. Sec. n° 4 de Río Cuarto, en autos "GATICA, SERGIO JOSE – USUCAPIÓN (Expediente N° 1933753)", cita y emplaza a los sucesores de Ángel Venancio y/o Benancio Gatica, y/o sus acreedores, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en intersección de calles Isabel La Católica y Miguel Ángel, de ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, con superficie total de dos mil cuatrocientos ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, superficie edificada de noventa y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que afecta: LOTE DOCE de la Manzana Letra "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con SUP. de 400 MTS. 2, lindando: N., calle pública, hoy Isabel La Católica; S., lote 14; E., lote 11; y O., lote 13.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., calle pública, hoy Isabel La Católica; S.O., lote 14; S.E., lote 11, y N.O., lote 13.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 002.- N° de cuenta: 24051127517/3, Matrícula N° 1.122.134; LOTE TRECE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 10, 05 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con SUP. de 402

MTS. 2, lindando: N., calle pública, hoy Isabel La Católica; S., lote 14; E., lote 12; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., calle pública, hoy Isabel La Católica; S.O., lote 14; S.E., lote 12, y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 001.- N° de cuenta: 24051127518/1, Matrícula N° 1.122.138; el LOTE CATORCE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 12, 50 mts. de frente por 65,05 mts. de fondo, con SUP. de 813,1250 MTS. 2, lindando: N., fondos de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; E., fondos del lote 16; S. lote 15; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., fondos de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; S.O., lote 15; S.E., fondos del lote 16; y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 022.- N° de Cuenta: 24051127519/0, Matrícula N° 1.122.139; LOTE QUINCE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte, de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 12, 50 mts. de frente por 65,05 mts. de fondo, con SUP. de 813,1250 MTS. 2, lindando: N., lote 14; S., lote 24; E. fondos del lote 17; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., lote 14, S.O., lote 24; S.E., fondos del lote 17; y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 021.- N° de Cuenta: 24051127520/3, Matrícula N° 1.122.141, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Río Cuarto. Cítese y emplácese también a la Municipalidad de esta ciudad, Juana Selva López, María Elizabeth Ramírez, Norverta Trinidad Gatica, Juan Zoilo Gatica, Roque Sebastian Cimini, Edgardo Francisco Priotti, Néstor Tomas Geimonat, Osvaldo Santa Cruz, Luciana Soleidad Moran, Alejandro Ubaldo Moran, Natalia Estela Moran, Lorena Belén Moran, José Rubén Moran, Armando Pedro Carpinetti, Adolfo Antonio Carpinetti, Telma Hilda Borgui y María Luisa Re de Borghi, como colindantes y terceros, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al

Estado Provincial (art. 784 del C. de P.C.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación de Litis del inmueble a cuyo fin, ofíciase. Notifíquese.- OF.: 1/8/2018. Fdo.: Fernanda Betancourt, Juez - Silvana del Valle Varela, Secretaria.-

10 días - N° 187606 - s/c - 01/02/2019 - BOE

La Juez de 1º Inst 1º Nom de la ciudad de Alta Gracia Graciela María Vigilanti, en los autos caratulados "SANCHEZ SILVANO RAMON-USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE.Nº 441260"- ha dictado la siguiente resolución: Alta gracia dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. Sentencia Numero:111Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Silvano Ramón Sánchez, D.N.I 6.405.774, CUIT 20-06405774-0 de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, domiciliado en Calle Ituzaingó 838 B° 25 de Mayo de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, respecto de los siguientes inmuebles: a) Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE SIETE", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1120453 a nombre de los Sres. Raúl Lozada Allende y Carlos Lozada Allende, Número de cuenta en Rentas: 310624907433; nomenclatura catastral 3106010301457004000; ubicado en Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia Córdoba, que mide en su totalidad: 269,23mts en su costado Norte; 391,02mts en su costado Sud; 401,15mts en su frente Oeste, y su costado Sud la forma el arroyo Alta Gracia. Que tiene forma irregular y una superficie total de 9has, 6172,0014mts²; lindando al Norte con el lote 6 que se adjudicó a Juan Carlos Lozada de Echenique; al Este con los herederos de Juan M. Cafferata, al Oeste calle de por medio con el lote 11 que se adjudicó a Carolina Lozada Echenique de Alvarado; y al Sud el Arroyo de Alta Gracia; el que es afectado parcialmente en una superficie de 7 has.1936 m² conforme plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de LOTE VEINTIUNO, con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo del punto A de la mensura se miden 375,19 mts hacia el Sur, hasta el punto G, lindando con calle Ituzaingó.

El límite Sur es una poligonal de seis lados que deslindan esta fracción el Arroyo de Alta Gracia, a saber: partiendo del punto G con ángulo 57°55'32" se miden 133,83mts hasta el punto H, desde allí con ángulo e 192°00'20" se miden 43,56mts hasta el punto I.; desde allí con un ángulo de 195°58'17" se miden 61,52mts hasta el punto J; desde allí con ángulo de 255°11'16" se miden 38,38mts hasta el punto K; desde allí con ángulo de 197°26'25" se miden 29,50mts y desde allí con ángulo de 90°54'49" se miden 34,82mts hasta el punto M. En este punto finaliza la poligonal que sirve de límite con el Arroyo Alta Gracia.- Desde el punto M y siguiendo el mismo rumbo del tramo L-M, se miden 9,55mts hasta el punto E; desde allí con ángulo de 90°27'46" se miden 303,76mts hacia el Norte lindando en parte con Rosario Cafferata de Aghina y en parte con calle Concordia hasta llegar a F y desde este punto con ángulo de 89°44'00" se miden 263,20mts hacia Oeste cerrando la figura al punto A con ángulo de 90°21'41" lindando con el resto del lote 7 y obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- b)Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE A" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Folio 7998 año 1947 orden 7303, actualmente convertido a matrícula número 1537492, a nombre del Sr. Orlando Perelli (hijo), número de cuenta en Rentas: 310620797625, nomenclatura catastral 3106010402154001000 ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, que era parte de una mayor superficie y que tiene una superficie total de 130Has o lo más o lo menos que resulta dentro de los siguientes límites: al Norte, siendo este costado irregular linda con el Arroyo de Alta Gracia; al Sur con de Enrique Sorasio; al Este con Juan Caferatta y al Oeste con de Claro Oviedo, y cuyas medidas lineales las siguientes, también más o menos: 666 mts en su costado Sur, 1904 mts en su costado Este; 2160mts en su costado Oeste; el que es afectado parcialmente en una superficie de 2 has. 6345m² conforme plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de "LOTE DOS"; con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo de un punto N de la mensura se miden 19,83mts hacia el Sur hasta el punto B lindando con la calle Ituzaingó desde allí con ángulo de 100°51'26" se miden 66.98mts hacia el Sureste hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 185°17'50" se miden 196,22mts también hacia el Sureste hasta llegar a D, lindando en estos dos tramos con resto del lote A; desde allí con ángulo de 73°48'09" se miden 116.20mts hacia

el Norte hasta llegar al punto T, lindando con Rosario Cafferata de Aghina. El límite Norte de esta fracción es una poligonal de seis lados que se deslinda esta fracción del Arroyo Alta Gracia, a saber: partiendo del punto T con ángulo de 89° 29'14" se miden 48.68mts hasta el punto S, desde allí con ángulo de 269°05'11" se miden 49,45mts hasta el punto R; desde allí con ángulo de 162°33'35" se miden 16,22mts hasta el punto Q; desde allí con ángulo de 104°48'44" se miden 39,68mts hasta el punto P; desde allí con ángulo de 164°01'43 " se miden 37.69 mts hasta el punto O y desde este ángulo de 167°59'40" se miden 146,35mts cerrando la figura en el punto N con ángulo de 122°04'28" obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- La poligonal descrita como límite Sur del Lote 21 y la descrita como límite Norte del lote 2, son a su vez límites Norte y Sur respectivamente de la superficie ocupada por el arroyo Alta Gracia, cerrándose la figura con la línea GN de 28,21 mts lindando con calle Ituzaingó y la línea TM de 24 mts lindando con rosario Cafferata de Aghina, y teniendo esta superficie un valor de 8039 m².- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre dela Sr. Silvano Ramón Sánchez, DNI 6.405.774, CUIT 20-06405774-0. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado intervinientes para cuando exista base para ello.

10 días - N° 187698 - s/c - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com.de 1º Inst. y 2º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria Nro. 4 (Dra. Claudina Panella) en los autos caratulados "QUIROGA, MARIELA ROSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro.406596), ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO:.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Mariela Rosana Quiroga, D.N.I N°: 23.903.000 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble sito en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R Buffarini y Agrimensor Jose R Buffarini, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, expte. N°0033-64659/02, de fecha 20/11/2002, se designa como lote 36, de la manzana 240, situado en calle intendente Daguerre , entre calles Leandro N Alem y Belisario Roldan, completando la manzana la calle Salta , de Barrio Alberdi, Ciudad de Río Cuarto, que tiene 10 mts de frente al Norte por 43,35 mts de

fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros con cincuenta centímetros. Figura en la Dirección General de Rentas empadronado al N° 2405-1.012.046/0, Dominio N° 11.100, Folio 16269, Tomo 66, Año 1981 e inscripto a nombre del Sr. Carlos O Centeno. II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 11100. Folio 16269. Tomo 66 Año 1981. A cuyo fin oficies.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.) difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Roberto Cesar Birri para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt. Rio Cuarto, 10 de Octubre de 2018.

10 días - N° 187704 - s/c - 27/12/2018 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 4921543 - - QUEVEDO, NADIA BEATRIZ C/ CORS, PEDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C de 1º Inst. y 15º Nom. de la ciudad de Cordoba, Secretaria unica, se ha citado la siguiente resolución Córdoba, veintiseis (26) de octubre de 2016. Agréguese la constancia de pago acompañada. Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad si correspondiere. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia, en los términos del art. 786 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, oficiesse

al Registro General de la Provincia a los fines de anotación de litis. Fdo: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela. Juez De 1ra. Instancia. Saini De Beltran, Silvina Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Asimismo se ordena por decreto anteriormente mencionado y de fecha 26/09/2017, citar en iguales términos que el decreto que antecede a la Inmobiliaria Litoral S.R.L., en su carácter de colindante. Fdo: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela. Juez De 1ra. Instancia. Saini De Beltran, Silvina Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: 1. LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Arguello Seccional Quinta Suburbios NOR-OESTE del municipio de esta capital designado como Lote Cinco de la Manzana Once, que mide diecisiete metros setenta y cinco centímetros de frente al este, por cuarenta y tres metros de fondo o sea setecientos sesenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados, linda al norte con lote tres, al sur con lote siete, al este con calle uno y al oeste con lote cuatro. Inscripto Matrícula 1494965. 2. LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Arguello Seccional Quinta Suburbios NOR-OESTE del municipio de esta capital designado como Lote siete de la manzana once que mide diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al este, por cuarenta y tres metros de fondo, o sea setecientos cincuenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte con lote cinco, al sur con lote nueve, al este con calle uno y al oeste con lote seis. Inscripto Matrícula 1495032.

10 días - N° 187839 - s/c - 28/12/2018 - BOE

Villa María, 22/08/2018. Proveyendo a la demanda (fs.86/87) y escrito que antecede: Agréguese. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.- Cítese y emplácese al demandado ALFONSO GIACOBBE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes que tuvieren domicilio conocido, en el mismo. para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación del demandado practicarse por edictos.

Líbrense mandamiento al señor Intendente de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiesse al oficial de justicia. Notifíquese.-

10 días - N° 186644 - s/c - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "CRESPO, José María- Usucapión - (Expte. 1359708)", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de Dr. Miguel A. Pedano, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 02/11/2018. ... A la demandada interpuesta a fs. 67/70 vta.: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sres. MOYANO, ALMANZOR; MOYANO CENOBIA, MOYANO PETRONA ROSA, MOYANO DE QUIROGA HERMELINDA, MOYANO VDA. DE TOLEDO ZARELA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Luisa Celia Aguilar, y Antonio Esteban Roldán, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa de Totoral en los términos del art. 784 del CPC. Líbrense oficio al Sr. Juez de Paz de Villa de Totoral, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese Fdo. SARTORI, José Antonio, Juez de 1º Instancia. RIVERO, María Eugenia, Prosecretaria Letrada. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina;

desde este punto con ángulo 89°43' y distancia A-B:17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m², y con una superficie cubierta de 192,52 m². El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P. 03 P. 35 C. 01 S. 01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7.-El inmueble afecta parcialmente el siguiente dominio 43711 F° 51.439 T° 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2.-

10 días - N° 188121 - s/c - 08/02/2019 - BOE

En los autos caratulados LANDRIEL ELISA SOFIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395; que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F. DE MARCOS JUAREZ a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 22/11/2018. Proveyendo a fs. 210: por realizadas las manifestaciones que anteceden. En su mérito, proveyendo a fs. 82/84: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bruno Pedro Carmelo - por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (DESIGNADO PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pe-

danía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en el dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad de Corral de Bustos y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 65 de autos, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiese a la Municipalidad de Corral de Bustos a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiese. Notifíquese.- DR. EDGAR AMIGO ALIAGA.- JUEZ.- DRA. NIETO ROSANA NOEL.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 188191 - s/c - 07/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA-USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 59.938), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 01/11/2018. Téngase por desistido el planteo recusatorio efectuado por el representante del actor. En consecuencia, prosígase con la tramitación de los presentes obrados por ante este Tribunal. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 04 de la Manzana 30, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 1572927 (antecedente dominial folio 13271 dominio 26369 año 1945) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de DIEZ (10)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) José Fernando Bisson, titular del lote 5; 2) Leonardo Alberto Poggi, titular del lote 3. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). Según Plano de Mensura para Juicio de usucapión- Expte. Provincial: 007208/ 06, con fecha de visación: 22 de agosto de 2006, la Parcela se Designa como Lote VEINTIUNO (21) de la Manzana 30, con superficie total de: 1.061,53 ms²., y afecta en FORMA PARCIAL, el Lote 4 (Cuatro) de la Manzana 30 de Cuesta Blanca, inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.572.927, a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el Número 4 (Cuatro) de la MANZANA 30, que mide y linda: al Nor-Oeste, 36 mts. con calle Pública; al Nor-Este, 65,35 mts. con Parcela 11 (Lote 5); al Sud-Oeste, 2 líneas, 25,48 mts. con parcela 9 (Lote 3), y 29,96 mts. con calle Pública, con una SUPERFICIE TOTAL DE 1.079,59 MTS². PLANO N-960- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN

e INFORME TÉCNICO). El terreno mensurado, del que se quiere obtener el título, es una parte del terreno que pertenece a CROSETTO Y CIA SRL, el cual, según título tiene 1079.59m2, y el mensurado tiene 1061.53m2, es decir que hay una diferencia de 18.06m2. Las medidas y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Nor-Oeste mide 36ms. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado que da al Nor-Este, formando un ángulo de 55°26', mide 65.35m y linda con parcela 11 lote 5 de José Fernando Bisson; al Sud-Oeste, dos líneas: formando un ángulo de 41°12', mide 25.48m y linda con parcela 9 lote 3 de Leandro Alberto Poggi, y formando un ángulo de 165°20', mide 28.79m y linda con la calle Cuesta de Algarrobos, este último con el lado Norte forman un ángulo de 98°02'. Afectando únicamente, el dominio de CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L en forma parcial. Inscripto el Dominio en Matrícula N°: 1.572.927. Nomenclatura Catastral: 2304154301037010. N° de cuenta D.G.R.: 230404999546. Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

9 días - N° 188301 - s/c - 14/02/2019 - BOE

BELL VILLE - MARCOVECCHIO, GLADYS MERCEDES – USUCAPION” Expte. 781779 - Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 - SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y CUATRO Bell Ville, 27/11/2018, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Gladys Mercedes Marcovecchio, argentina, DNI 23.530.753, CUIT 27-23530753-2, de estado civil soltera, nacida el 03 de septiembre de 1973, con domicilio real en calle Pte. Perón N° 745 de esta ciudad de Bell Ville, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008, como: "Fracción de terreno, edificado, ubicado en calle Presidente Perón N° 745 de Bell Ville, pedanía Bell Ville, depto. Unión, que se designa como lote 41 y mide y linda: al Nor-Oeste, línea A-B, once metros ochenta centímetros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941; al Nor-Este, línea B-C, veintisiete metros con parcela 14 de propiedad de Francisco Marcelo Marcovecchio D° 2238, F° 3122, T° 13 año 1983; al Sud-Este, línea C-D, once metros ochenta centímetros, con Bulevar Presidente Perón; y al Sud-Oeste,

línea D-A, veintisiete metros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941, con superficie total de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Todos los vértices miden 90° 00', y su número de cuenta es N° 360303025169. Que el inmueble que contiene el lote resto de superficie antes descripto es de titularidad de la señora Borella, Elsa Josefina, casada con Martín Bengochea, y se describe, conforme Mat. 1508515 como "Fracción de terreno ubicado en la mza. 94 del plano de ensanche, de la ciudad de Bell Ville, depto. Unión, en la esquina de las calles antes números 33 y 02, hoy respectivamente denominadas Santiago del Estero y Boulevard Misiones, y mide dicha fracción 51,945 m de frente por 64,950 m de fondo, con más un martillo a favor en el extremo NE de 13,005 m de N a S, por 17,265 m de E a O, sup. 3595,359075 m2 y linda por el N, en parte, con terreno de Urbano Quiroga, y en parte con de la sucesión Sturla; por el S, con la calle 02, hoy Boulevard Misiones; por el E, con la sucesión Sturla y por el O, en parte con la calle 33, hoy Santiago del Estero y en parte del martillo con terreno del nombrado señor Quiroga..." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Sergio Sanchez – Juez.-

10 días - N° 188434 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Flia de JESUS MARIA, por Sentencia 158 del 24/08/2016, en autos "SIBILEAU, ARIEL LUIS" – USUCAPION - Expte. N° 291129" dispuso: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ariel Luis Sibileau, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal las parcelas y/o lotes que se identifican en plano para usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 13/03/2003, expediente 0033-69237/02, confeccionado por el Ing. Hugo H. Galletti, M.P. 3361, que consta de dos fracciones o lotes divididos empadrona-

dos en cuenta 3401-01963292/1, que llevan los números 1114-0248 y 1114-0249, que se ubican en el Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar o paraje "El Raimundo", con superficie de 35ha. 1.790m2 el lote 249 que se ubica al norte y 51ha. 7.679m2 el lote 248, haciendo un total de 86ha. 9.469m2; cuyas medidas lineales y límites de los inmuebles son las siguientes: 1) del lote 249: al Norte, midiendo 267, 63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada por Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21 ms, con camino público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24ms, con parcela ocupada por David Casas; 2) del lote 248: al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Ángel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34ms, con parcela ocupada por David Casas. 2°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Roberto Ramón Díaz a tenor del considerando respectivo. 3°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Pastor Emilio Montenegro a tenor del considerando respectivo. 4°) Ordenar la publicación de los edictos de ley y oportunamente librar oficio al Registro General de la Provincias a los fines de la matriculación y posterior inscripción del inmueble antes descripto a nombre del actor, Sr. Ariel Luis Sibileau. 5°) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Rodny Alvarez Anderson en la suma de pesos Diez Mil Ciento Ochenta y Seis con Cuarenta centavos (\$ 10.186,40) -20 jus-; los de la Dra. Roxana Luján Ariza en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-; los del Dr. Daniel D. Rizzi en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus- y los del Dr. Darío Gustavo Zaya en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-. No regular honorarios al abogado de la Provincia de Córdoba, Dr. Félix A. Frías (art. 38 ley 7854). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. María Cecilia Ferrero, Juez.-

10 días - N° 188435 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 9, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 478645 – ANGELETTI Elida Laurina – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"

ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/11/2018. Téngase por denunciado el nombre de los nuevos conlindantes. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y habiéndose cumplimentado con lo oportunamente solicitado, provéase la demanda inicial: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión incoada por la Sra. Elida Laurina Angeletti en relación al Inmueble el que se describe a continuación: lote de terreno formado por la fracción de la quinta Letra D del lote número 24 de la Colonia Domingo Funes, Pedanía tres de febrero del Dpto. de Río Cuarto, cuyo inmueble consta de 24 mts. de frente al N, por 50 mts. de fondo o sea 1250 mts.2 de superficie total, lindando al N con camino público, al E con Francisco Fissolo y por lo demás rumbos con propiedad de Enrique Gualden, el que se encuentra inscripto en el Registro Gral de la Propiedad bajo el Nro. matrícula 1609173 empadronado en la DGR bajo el Nro. 240703777181, en contra de Sucesores de Ercilio Piantanida, Sucesores de Juan Piantanida, Sucesores de Marta Zoldano, Sucesores de Alicia Juana Rosa Piantanida, Nelli Ladi Piantanida, Sucesores de María Felisa Fernández, Sucesores de Oscar Luis Piantanida y Luis Alberto Piantanida y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de Coronel Moldes , y a los conlindantes, Sres Francisco Fissolo, Enrique Gualden, Ilda René Bertoni, Sucesores de Edmundo Oscar Bertoni, Sofía Pressenda, María Cristina Vicario, Juan Ángel Vicario, Jorge Luis Vicario y Celso Luis Grecco. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Coronel Moldes y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito

en un lugar visible(art.786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia y/o Juez de Paz de Coronel Moldes. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Notifíquese.- Fdo.: Rita Viviana Fraire de Barbero: Juez, Carina Cecilia Sangroniz: Secretaria. Río Cuarto, 12/11/2018.- Publicación en el Boletín Oficial por diez días a intervalos regulares durante treinta días.

10 días - N° 188785 - s/c - 16/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 A Inst. Civil y Comercial 8 A Nom. Sec de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos caratulados "STAMPELLA, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 6361868)", cita y emplaza a la demandada – Cozzarin de Vivian Amable Luisa- y a quienes se consideran con derecho al inmueble objeto del presente juicio (lote de terreno ubicado en Guiñazú, Municipio de la ciudad de Córdoba, que en plano especial de subdivisión N° 20286, se designa como LOTE SEIS de la FRACCIÓN "A2" y mide 10 mts. De frente al Este, sobre calle pública; igual medida en su contra frente Oeste, por 37 metros en el costado Norte y 37 metros en el costado Sur, lo que hace una superficie total de 370 m2, lindando al Norte con lote 5, al Sur con lote 7, ambos de la misma fracción "A2", al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste con parte de la fracción "A1", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 890.750 del Departamento Capital (11), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1101-1002268-9 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 36, Manzana 003, Parcela 007), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita en la calidad de terceros interesados a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos, pidan participación, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes MARÍN María Yolanda, DNI N° 11.744.672; GIULIANO Mario Francisco, DNI N° 07.981.436 y MARÍN Cristóbal, DNI N° 10.445.139 para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Rubiolo Fernando Eduardo (Juez) – Maina Nicolás (Secretario) Córdoba, 31/10/2018.

14 días - N° 188962 - s/c - 11/01/2019 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos OVIEDO, NILDA GABRIELA

Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION--Expediente 2265024, cita y emplaza a Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adan Muller o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C.de P.C.y C. a cuyo fin , publíquese Edicto en Boletín oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. El inmueble a usucapir está ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Municipalidad de Nono, de la provincia de Córdoba, frente a calle Jorge Raúl Recalde, que según expediente provincial de mensura N 0587-001976/2014 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 18 de noviembre de 2014, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Municipalidad de Nono, de la provincia de Córdoba, frente a calle Jorge Raúl Recalde.- Que se designa como lote 14 y mide y limita: Al NORTE, tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, cero minutos; al ESTE, tramo dos-tres, con rumbo suroeste mide cuarenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados cero minutos; al SUR- tramo tres-cuatro con rumbo noroeste mide cuarenta metros cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minutos; al -OESTE; cerrando la figura tramo cuatro-uno con rumbo noreste mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados cero minutos. Con una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.790, Exp. 18.162/47, parcela 3; al Sur con camino provincial a Piedras Blancas, calle Jorge Raúl Reclade; al Este MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.834, Exp. 18.162/47, parcela 7; al Oeste con MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.839, Exp. 18.162/47, parcela 10.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 28; Pnía: 07; pbo: 20; C: 01; S: 02; Mza: 06, parcela: 014.; Sup: 1.818,40 m².- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes :Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adan Muller o sus sucesores, a los fines y bajo

los apercibimientos del art 784 del C.de P.C.C....
Firma: Estigarribia, José María-Juez. Fanny Mabel Troncoso de Gigena.-Secretaria. Oficina, 09/10/18.

10 días - N° 188969 - s/c - 12/02/2019 - BOE

El Juz.C.C. de 1°inst.2da nom.Sec.N°4 de Río IV en los autos EXPEDIENTE:1985094-PONZA,HECTOR VICENTE-USUCAPION,ha dictado la SENTENCIA N°59 de fecha 10/10/2018-rectificada por AUTO N° 335 de fecha 21/11/18-, por medio de la cual hace lugar íntegramente a la demanda de usucapión y declara adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad del Sr.Hector Vicente Ponza DNI 7.462.658,sobre el inmueble ubicado en Achiras,Pedanía del mismo nombre,Dpto.Río Cuarto,Provincia de Cba.,que se designa como Lote n°8,de la manzana 47, con una superficie total de 266,60 m2,que linda por el Oeste con Pasaje Libertad por el Norte con parcela 4,a nombre de María M.Gaido de Gaido, por el Este con el resto de superficie de la parcela 5 afectada y por el Sur con parcela 6 a nombre de María M.Gaido de Gaido.Número de cuenta en Rentas 2401-1600434/9.

10 días - N° 189020 - s/c - 14/01/2019 - BOE

En los autos caratulados "Muñoz Oscar Agapito y Otros -Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - (Expte.7233002), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/11/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los demandados Jesús Angel López, Elvio Antonio López y Eufasio Naldo López y/o sus sucesores y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ... Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. ... Notifíquese. Fdo.: Dra.: Garay Moyano María Alejandra - Juez - Fdo.: Dra.: Tolkachier Laura Patricia - Secretaria: El inmueble a usucapir se describe como: fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Ausonia,Ped. Chazón, Dpto. Tercero Abajo, ubicada en la MANZANA DOS, compuesta de 33m de S.a.N, por 45,05m de E a O, menos un martillo que tiene en contra en el extremo

NO, de 4m de S a N por 7,75m de E a O, y que linda: al N c/ Amelia vda. de Palacios; al S c/ calle 25 de mayo; al E c/ la fracción adjudicada al heredero Antonio López; y al O c/ calle publica encerrando una superficie total de 1455,65m2. // Fracción de terreno ubicada en la localidad de Ausonia, Pedanía Chazón, Departamento Gral San Martín, Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la MANZANA 17 que mide y linda: su lado Norte es una línea quebrada de tres tramos, el 1° línea AB 7,75m, el 2° línea BC 4m y el 3 línea CD 37,30m. lindando en sus tres tramos con parcela 19, su lado Este línea de 33m el cual linda con parcela 15; su lado Sur Línea EF, 45,05m. por donde linda con calle 25 de Mayo y su lado Oeste línea FA 29 mts por donde linda con calle Buenos Aires, haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados (1.455,65m2) Protoc plano mensura, según DGC expte. n° 0588-004551-2014 visado el 03/07/2014. Inc.Plano RGP.154.619. Inscripto en el Registro de la Provincia a la Matrícula N°1495474 - Antecedente Dominial: Folio 4634 - Año 1945 - Orden 3861, a nombre de Oscar Agapito Muñoz; Enrique Muñoz; Marcos Ángel Muñoz; Jesús Ángel López; Elvia Antonio López y Eufasio Naldo López.-

10 días - N° 189158 - s/c - 17/01/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "PERNA, PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" Expte. N°: 6681156, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE (129).- RIO CUARTO, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva y en consecuencia, declarar que don Pablo Perna, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio; ordenando que oportunamente se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades para la toma de razón del dominio, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Sampacho y demás reparticiones públicas que corresponda.- 2º) Regular los honorarios profesionales del Dr. César Augusto López en la suma de Australes Quinientos Diez y Siete con Treinta Centavos.- 3º) Publicar Edictos por el termino de Ley en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario local "La Calle", que resultare sorteado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia"- FDO. Dr. Julio Benjamín AVALOS (Juez); Bilma Esther TORRES (Secretaria).- Otro Decreto: "RIO CUARTO, 24/11/2017. Tén-

gase presente lo manifestado por el compareciente. A lo solicitado, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 129 de fecha 8/8/1986, publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en Diario "PUNTAL" en los términos requeridos." FDO. Dra. Andrea SOLA (Secretaria).- El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 340 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 850 metros cuadrados, colindantes: Héctor Eusebio Casas, Juan Luis Santamaria, Eduardo Jorge Funes y Natalia Caboli.-

10 días - N° 189174 - s/c - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados 6301915 - GOMEZ DANIEL ENIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. Y FALTAS DE CORRALD E BUSTOS a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 13/09/2018. Agréguese. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fs. 75/77 y 79): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de LEOMBRUNO EMMA y de JOSE EMILIO FORCONI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Leombruno Emma y José Emilio Forconi (cnf. fs. 69/70), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Mónica Mariela Porta y Miguel Angel Díaz-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la

exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de las actoras un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- FDO: FDO: GOMEZ, Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DR. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble a usucapir se describe: Lote de terreno ubicado en corral de Bustos, ped liniers, departamento marcos juarez, designado Lote 4 a de la manzana 59, mide 10 mts. de frente al OS avda sarmiento, al E, con de Domingo Gerbaudo, al N solar 3 y al S c lote 4 B delr eferido plano, superficie total de 400 mts. 2, matricula 420504, cta en DGR N° 19-05-1965876/7.-

10 días - N° 189437 - s/c - 20/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA - ORDINARIO" Expte. N° 403602 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 01/02/2017. Proveyendo a fs. 154: Agréguese el oficio diligenciado, con noticia. Admítase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de PC.). Cítese y emplácese a Sylvia Lozada Echenique, como titular registral del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de PC., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días, a cuyo fin: Oficiese. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa de la actora, durante la

tramitación del Juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos.-Fdo.: Dra. VIGILANTI (Juez) – Dra. FERRUCCI (Secretaria letrada).-

10 días - N° 189515 - s/c - 24/01/2019 - BOE

En autos "VIETTO, ALEJANDRO RAFAEL- USUCAPION" Expediente N° 1952027 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina GILETTA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14 de noviembre de 2018.-Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia proveyendo el escrito obrante a fs. 120/122, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado, a mérito de la carta poder obrante a fs. 72 y constituido domicilio.- Téngase promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma trámite de Juicio Ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a la titular registral demandada Sra. Soñez Ester Norberta, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiese al Juzgado de paz de la localidad de Devoto y a la Municipalidad de la misma localidad para que por el plazo de treinta días, exhiban el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.) Respecto de la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari cítese y emplácese a la misma para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho.- Respecto de la colindante oeste Sra. Rosa Losano de Filippa, atento lo informado a fs. 34 por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante a fs. 120/122 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial", para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cítese y emplácese a los representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de

Devoto, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapición un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Hágase saber a la peticionante que deberá notificar el presente proveído a la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari, a los domicilios que obran a fs. 66, fs. 100 y fs.111.-Notifíquese.-FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GILETTA, Claudia Silvina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-El inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana N° 100, parte Norte del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de mayo del año 2012 en Expediente N° 0589-005509/2012 se designa como lote NUMERO DIECISEIS que mide: 21,65 mts en su costado Norte (línea B-C); y Sud (línea A-D) y 43,30 mts en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B) lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CAUDRADOS lindando: al Norte, con parcela 5 de Norberto Sigfrido Valente y Ramona Natalia Gribaudo (hoy de Natalia del Valle Molinari); al Este, con calle pública Güemes; al Sud, con calle Centenario; y al Oeste, con parcela 7 de Rosa Losano de Filippa, en un todo de acuerdo al plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- Número de cuenta: 3002-0153063/0- Designación Catastral: LOC.21-C.01-S.01-M.038-P.006 (hoy según plano parcela 016).- Dominio cuya copia se debe solicitar al Registro General de la Provincia por estimarse como referida al inmueble: MATRICULA n° 1441031.-Identificación Catastral Municipal: C.01-S.01-M.038-P.16.- FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1ªINSTANCIA.-GILETTA, Claudia Silvina-SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA.-

10 días - N° 189593 - s/c - 28/02/2019 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz; en autos caratulados "ARNAU, Julio Ramiro-Usucapion-Medidas Preparatorias de Usucapion"(Expte.N°2665308); ha resuelto: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble

que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 9 Mz. A ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla en calles Poeta Lugones y Bioy Casares; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: A) AL DOMINIO: F° 7755 A° 1953 Número de Cuenta 23-05-0486109-6 Matrícula: 1626222 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo- titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de amplia difusión (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión y el domicilio desconocido del demandado) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.- Firmado: Dra. Viviana RODRIGUEZ, Juez; Dr. Mario Gregorio BOSCATTO, Secretario.-" El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote Nueve de la Manzana "A" de forma irregular; que mide: al Nor-Este, 30mts.20ctms.; al Sud-Este, es una línea quebrada de dos tramos uno de 27mts.70ctms. y el otro de 27mts.89ctms.; al Sud-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos, uno de 12mts.04ctms. y el otro de 20mts.; y al Nor-Oeste, 41mts.21ctms., todo lo que hace una superficie de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; que lindan: al Nor-Este, con el lote diez; al Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas; y al Nor-Oeste, con el lote ocho.- Consta inscripto a nombre de ALIAGA y REYNA Sociedad de Carácter Comercial Colectivo, en el Registro General de la Provincia bajo N°6.074,

F°7.755 del Año 1953.- Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°2305-0486109/6.- Según plano confeccionado por el Ing.Civil Ricardo S.Huentecol, M.P.N°3749; el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote 32 de la Manzana A, con las siguientes medidas y linderos: desde el vértice A y con rumbo Sur-Este hasta el vértice B, 2mts.78ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice B y con ángulo de 203°15', hasta el vértice C, 4mts.12ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice C y con ángulo de 187°15', hasta el vértice D, 9mts.81ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice D y con ángulo de 130°02', hasta el vértice E, 9mts.13ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice E, con ángulo de 224°26', hasta el vértice F, 6mts.76ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice F, con ángulo de 71°01', hasta el vértice G, 27mts.10ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice G y con ángulo de 166°28', hasta el vértice H, 27mts.89ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice H, con ángulo de 64°48', hasta el vértice I, 12mts.04ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice I, con ángulo de 192°04', hasta el vértice J, 8mts.63ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice J y con ángulo de 128°20', hasta el vértice K, 27mts.24ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; y desde el vértice K, con ángulo de 173°16', hasta el vértice A, 12mts.90ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; cerrando el polígono con un ángulo de 79°05' en el vértice A, encerrando una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra baldío.-El citado plano de mensura realizado por el mencionado profesional fué visado en la Dirección General de Catastro en Expte.N°0576-006438/2015 de fecha 31/07/2015.- Oficina, de Diciembre de 2018.-

10 días - N° 189684 - s/c - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David - Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte.2759655), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la

siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Sebastián MONJO - Juez - Fdo.: Dra.: Mariela Viviana TORRES.-

10 días - N° 189797 - s/c - 19/02/2019 - BOE

EDICTO:El Señor Juez de 1ª.Ins. 2ª. Nom. Civil, Com.Y Flia.de Villa Maria, Dr. FLORES, Fernando Martín, en autos: "Expte:2478589 - Cuerpo 2 -ARGÜELLO, PASCUAL BAILON -USUCAPION-"; FECHA DE INICIO: 29/09/2015, Secretaría N° 3, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO: 102. VILLA MARIA, 14/11/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda y, en su mérito, declarar que Pascual Bailon Arguello, DNI 6.031.640,CUIL/CUIT 20-06031640-7, nacido el 17 de mayo de 1939, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirella Josefina Dubois, con domicilio en calle Tucumán N° 335 de Pozo del Molle, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como una fracción de terreno, situada en el lugar denominado Barrio Firpo, de la localidad de Pozo del Molle, Pedanía Calchín, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, que en el plano especial del Ingeniero Raúl Lamberti, se designan como lote Diez de la manzana número veinticinco (Municipal: lote seis, Manzana 34) y consta de las siguientes dimensiones y superficie a saber: diez metros de frente al Sud-Este sobre calle Alberdi, por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados y linda: Al Sud-Este, calle Juan Bautista Alberdi; al Sud-Oeste con el lote Nueve de Palmira Firpo de Grandi; al Nor-Oeste lote ocho y al Nor-Este, con el lote Once, todos de la misma manzana, con nomenclatura catastral provincial que se identifica como perteneciente a Dto. 27, P.09, P.21, Circ.1, S.1, M.34, P.6 y Municipal C.1, S.1, M.34 y P.6, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Instituto de Palmira Firpo de Grandi, Dominio N° 22265 F°26534 T°107 del año 1956, y que se halla de-

terminado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. José Sanz y visado por la Dirección General de Catastro el día 2 de abril de 2003, bajo el expediente N° 0033-66763/02, sus medidas y colindancias son las siguientes Diez metro de frente, sobre calle Juan Bautista Alberdi, línea C-B, haciendo en B un ángulo de 90°00'; Veinticuatro metros de fondo, Línea B-A, haciendo en A un ángulo de 90° 00'; Diez metros en su contra frente, línea A-D, haciendo en D un ángulo de 90° 00' y Veinticuatro metros de fondo, línea D-C, haciendo en C un ángulo de 90° 00', cerrando la figura rectangular del terreno, haciendo una superficie total del terreno de Doscientos Cuarenta Metros Cuadrados, y linda al Sud- Este, con calle Juan Bautista Alberdi; al Sud- Oeste con Parcela Cinco de propiedad de Municipalidad de Pozo del Molle, al Nor-Este con Parcela Tres de propiedad de Marcelo Sanabria; y al Nor-Oeste, con Parcela Uno de propiedad de Municipalidad de Pozo del Molle. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas al actor. V. Regular los honorarios provisorios de las Dras. Stella Maris Demaria en la suma de pesos tres mil doscientos ochenta y uno con dieciséis centavos (\$ 3.281,16) y de la Dra. Elide Piccato de Aladín en la suma de pesos trece mil ciento veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 13.124,64). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: FLORES, Fernando Martín. JUEZ-“ Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- VILLA MARIA, 11 de Diciembre de 2018.-

1 día - N° 189902 - s/c - 26/12/2018 - BOE

Sra. juez 1º instancia en lo C.C.C. y Flia de Cosquin, 1º nom, Sec nl 2 a cargo Dr. Ñañez, en autos EXP N° 1329004 "SHERONAS, HOWARD RAINER PEW s/ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cosquin, 25-10-2018, .. citese y emplácese a los demandados: Moyano Evangelista, Moyano Pablo Rafael, Moyano Pilar, Moyano Segunda, Moyano Eleonora, Moyano Rodolfo y Moyano Gregorio, Hernandez Adolfo, Howard Rainer Pew Sheronas, Maria Angelica Herrera y Moyano, Rodolfo Herrera y Moyano, Edgardo Gabriel Herrera y los herederos de Daniel Alberto Herrera, Adriana Noemi Herrera y Claudio Hugo Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días , bajo apercibimiento de rebeldía ,el inmueble se encuentra constituido por dos fracciones que forman una sola unidad, encon-

trándose en el paraje Asno Rodeo, Pedania Dolores departamento Punilla y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-046443/ 2009 con fecha de aprobación 10-03-2010. LOTE 1213: partiendo desde el vértice 1 con ángulo de 90°15"en el mismo, con rumbo Norte, el tramo 1-2=222,80m colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía. Desde el vértice 2 con ángulo de 41°32" en el mismo, y con rumbo sureste el tramo 2-12=33,75 m, con ángulo de 166 42º en el vértice 12 y en el mismo rumbo el tramo 12-13=87,37m. desde el vértice 13, con ángulo de 242º,24" con rumbo sur, el tramo 13-14= 57,69m, ángulo de 215°44" en vértice 14 el tramo14-15=40,15m, ángulo de 231°09 en vértice 15,el tramo 15-16=52,89m con ángulo de 170°03" en el vértice 16, el tramo 16-17=69,04, con ángulo de 143°48 en el vértice 17, el tramo 17-10=21,82m, colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. Desde el vértice 10, con ángulo de 121º,14"en el mismo, con rumbo Sur , el tramo 10-11= 112,46m, colindando con resto de la parcela 1613,1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía. Desde el vértice 11 con ángulo de 90°00", con rumbo Oeste, cerrando el polígono, el tramo 11-1=294,82m colindado con parcela 1613-1110 de Maria Irene Pavon de Moyano, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Dominga Carmela Olmos, Folio 9584 año1938. Julia Caceres de Olmos, Carlos Victor Olmos, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Dominga Carmela Olmos, Carlos Victor Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Hector Bautista Olmos, Esteban Cesar Olmos, Alcides German Olmos, Santos Absalon Olmos, Luis Alberto Olmos, Julia Caceres de Olmos, Jorge Osvaldo Olmos, Julia Magdalena Olmos de Alberich. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1213-1011= 3hs 8263,30m2 . Lote: 1215: desde el vértice 3, con ángulo de 138°59" en el mismo, con rumbo 3-4=82m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía .Desde el 4, con ángulo de

89°44", con rumbo este, el tramo 4-5=405,83m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía . desde el vértice 5 con ángulo de 90|36", con rumbo sur, el tramo 5-6=513,25m, colindando con C:10 S:3 M:63 parcela sin designación adjudicada a herederos de Juana Jacinta Pavon en la división de condominio n°6 año 1901. Desde el vértice 6con ángulo57°00", con rumbo noroeste, el tramo 6-18= 18,23 con ángulo de 19°41" el tramo 18-19=62,72m con ángulo171°43"el tramo 19-20=64,08m con ángulo 215°44" el tramo 20-21=70,51 con ángulo de 189°09" el tramo 21-22=51,13m con ángulo de 127°05" el tramo 22-23=39,18m con ángulo de 217°39" el tramo 23-24=56,34m con ángulo de 118°27" el tramo 24-25=85,51m con ángulo de 191°13", el tramo 25-3=40,15m cerrando el polígono colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1215= 18hs4434,95m2. Oficina, octubre 2018.-

5 días - N° 189904 - s/c - 04/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DOTTORI, DARIO JOSE Y OTROS –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. NRO. 593651" se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/03/2018. Agréguese oficios diligenciados con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 146/149 y 155/156: admítase la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazze Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia; Carolini de Dottori Teresa Dominga; Dottori Dante Alberto; Dottori Carlos Marcelo y Dottori Adriana Luisa; y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles: fracción de terreno que se designa con el NÚMERO NUEVE de la MANZANA LETRA "D", del denominado Barrio Baretta, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de 15,00 m de frente de E a O, por 66,35 m de fondo de N a S, lo que hace una superficie total de 990,525 m2, lindando al N con el Bv. Villa María hoy Pellegrini; al S, calle pública; al E, también con calle pública; y al O, con el sitio número 8.- Empadronado al Nro. de Cta. 270802456287, a nombre de Carolini de Dottori Teresa Dominga; Dottori Dante Alberto; Dottori Carlos Marcelo y Dottori Adria-

na Luisa, y designado oficialmente como Mza. D, Lote 9; el lote UNO de la manzana ONCE, que mide 20 metros de frente al nor-este, por cuarenta metros de fondo y frente al nor-oeste, igual a OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este el Boulevard Francia (hoy Soldado Trillini); el noroeste calle Corcega (hoy Lima); al sud-este, el lote dos y al sud-oeste con parte del lote nueve. Empadronado al Nro. de Cta. 270806974258, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazzes Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designado oficialmente como Mza. 11, Lote 1; el lote SIETE de la misma manzana ONCE, que mide veinte metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo y frente al sud-este, igual a OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este con el Boulevard Francia; al sud-este, la Avenida Colón; al nor-oeste al lote seis, al sud-oeste parte del lote ocho. Empadronado al Nro. de Cta. 270806974274, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazzes Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designado oficialmente como Mza. 11, Lote 7; los lotes DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS, de la misma manzana ONCE, que mide cada uno doce metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo, igual a CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y los que por estar unidos miden sesenta metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo, igual a DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este al Boulevard Francia; al sud-este con el lote siete antes descripto; al nor-oeste el lote uno también ya descripto y al sud-oeste con parte de los lotes ocho y nueve todos de la misma manzana. Los lotes antes descriptos son parte del loteo denominado "Barrio Norte," ubicados en el pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba. Empadronados al Nro. de Cta. 270816506414; 270816506422; 270816506431; 270816506449; y 270816506457 respectivamente, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazzes Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designados oficialmente como Mza. 11 Lote 2; Mza. 11, Lote 3; Mza. 11, Lote 4; Mza. 11, Lote 5 y Mza. 11, Lote 6, respectivamente; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en el

domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Así mismo cumplimentese con el Art. 781, inc. 3 del C.P.C. y C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese.- MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GUTIERREZ, Marcelo Antonio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
10 días - N° 190190 - s/c - 28/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 48va. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RAIMONDI, RICARDO ARMANDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN," Expte. Nro. 4709883, iniciado el 13/4/2007, ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS. Córdoba, 15 de diciembre de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Ariel Gustavo Raimondi ha adquirido por prescripción el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en el lugar denominado El Espinillo, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, y que según estudio de títulos mide y linda: al Nor-Este puntos A-B mide 591,05 metros, lindando camino público de por medio con Parcela 0162-1461 de Rubén Peschuta y parcela 0162-1462 de Rubén Peschuta. Al Este puntos B-C mide 949,28 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1763 de Rubén Peschuta, al Sud puntos C-D mide 370,58 metros lindando con camino público de por medio, con parcela 0162-0862 de la sucesión de Fernández de Mausion; y al Oeste una línea quebrada de tres tramos: el primero puntos D-E mide 498,92 metros; el segundo puntos E-F mide 183,78 metros; y el tercero línea F-A mide 539,90 metros lindando en estos últimos tres tramos con Rosario Ludueña -Parcela 162-1262 – hoy Rubén Peschuta; con una superficie total de cuarenta y seis hectáreas ocho mil ciento dos metros cuadrados (46has 8102m2).- 2) Oportunamente ordénase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancelense las inscripciones del dominio anterior, y procedase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3) Imponer las costas al actor.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Edith Milagros Poloni y Luis Raúl Cortes Funes hasta tanto quede acreditado el valor

del inmueble objeto de la acción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAGRA de VIDAL, Raquel: Juez de 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: VEINTIDOS. Córdoba, 20 de febrero de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Completar la sentencia número sesenta y seis del quince de diciembre del año dos mil diecisiete, consignando que el adquirente del inmueble por usucapión, cuenta con los siguientes datos identificatorios: Ariel Gustavo Raimondi, argentino, nacido el 23 de marzo de 1973, D.N.I. 23.196.778, CUIT 20-23196778-9, casado en primeras nupcias con Julieta Natalia Pilar Chalhub Frau, domiciliado en calle Ernesto Piotti n° 6378 Barrio Argüello de la Ciudad de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAGRA de VIDAL, Raquel: Juez de 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: SETENTA Y CINCO. Córdoba, 13 de marzo de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar el auto número veintidós de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, debiendo entenderse que en su Resuelto se ordena completar la Sentencia número trescientos sesenta y seis (366) del quince de diciembre del año dos mil diecisiete (15/12/2017). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAGRA de VIDAL, Raquel: Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 190270 - s/c - 22/03/2019 - BOE

En autos "GUARDIA, APOLINARIO GREGORIO - USUCAPION" Expte N° 2012236 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, Cítese y emplácese en calidad de demandados a José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble: fracción de terreno de forma irregular ubicado en departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar El Pantanillo, designado como Lote 471267-311302; con una superficie de 20 has 3344 metros cuadrados.... Y que linda: linda con: lado 1-2 con Ruta Provincial N°14, lado 2-3 con Ruta Provincial N°14, lado 3-4 con ruta Provincial N°14, lado 4-5 con Ruta Provincial N°14, lado 5-6 con ruta Provincial N°14, lado 6-7 con Ruta Provincial N°14, lado 7-8 con resto Parcela 0252-2406, lado 8-9 con resto Parcela 0252-2406, lado 9-10 con resto Parcela 0252-2406, lado 10-11 con resto Parcela 0252-2406, lado 11-12 parcela sin designación, lado 12-13 parcela sin designación, lado 13-100 con resto Parcela 0252-2406, lado 100-14 con resto Parcela 0252-2406, lado 14-15 con resto Parcela 0252-2406, lado 15-16 con resto Parcela 0252-2406, lado 16-17 con resto Parcela

0252-2406, lado 17-18 con resto Parcela 0252-2406, lado 18-19 con resto Parcela 0252-2406, lado 19-20 con resto Parcela 0252-2406, lado 20-21 con parcela sin designación, lado 21-22 con parcela sin designación, lado 22-23 con parcela sin designación, lado 23-24 con resto Parcela 0252-2406, 24-25 con resto Parcela 0252-2406, lado 25-26 con resto Parcela 0252-2406, 26-27 con resto Parcela 0252-2406, 27-28 con resto Parcela 0252-2406, 28-29 con camino publico, 29-30 con resto Parcela 0252-2406, 30-31 con resto de parcela 0252-2406, 31-32 con resto de parcela 0252-2406, 32-33 con camino Publico, 33-34 con resto Parcela 0252-2406, 34-35 con resto Parcela 0252-2406, y 35-1 con resto Parcela 0252-2406.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor, Eduardo L. R. Chicar, Mat. Prof. 1124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 03 de julio de 2017 según Expte. Prov. N° 0033-008032/2006; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes: Gramaccia Goffredo y Luis Javier Lujan en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez; Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo - Prosecretaría letrada.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 19 de diciembre de 2018

10 días - N° 190390 - s/c - 18/02/2019 - BOE

EDICTOS El Sr. Juez de 1º Inst. y 48 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 1º piso pasillo central, Secretaría a cargo de la

Dra. Maria Josefina Matus de Libedinsky, en estos autos caratulados "ALONSO, Silvana Del Valle - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion Expte Nro 5004276, se han dictado las siguiente resoluciones "Córdoba, 19 de setiembre de 2017 ... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 781 y 782 del CPC y proveyendo a fs. 448/450 y 455 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a las Sras. Juana Leo Zisch y María Tretter o a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC).... "CORDOBA,

04/12/2017.... cítese a la Sra. Juana Leo Zisch y/o Juana Leopoldina Zich o sus sucesores en los términos del proveído de fecha 19/9/17. Descripción del inmueble ubicado en departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, calle Francisco Toledo 1228, Barrio General bustos y se designa como lote 42 de la Manzana 77. Los vértices de la poligonal han sido numerados consecutivamente desde el numero 1 al 6, en sentido horario comenzando por el extremo Noroeste. La figura geométrica que encierra tal limite se describe de la siguiente manera: Partiendo desde el vértice 1 hacia al Sureste, lado 1-2 17,84mts y ángulo interno de 90° 36' desde el vértice 2 hacia el Sudoeste lado 2-3 0.25cm con ángulo interior de 90°00' desde el vértice 3 hacia el Sureste, lado 3-4 4,16mts con ángulo interior de 270°, colindando con estos tres lados con la Parcela 26 de María Rosa Marcelina González de Núñez, desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5 7,88ms con ángulo interior 89° 24' colindando con las parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso y la parcela 20 de Ramon Antonio Cejas y jasinta pabla Carranza de Cejas, desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6 22,00mts con ángulo interior de 90°00, colinda con las parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la parcela 24 propiedad de Carlos Isidro Cepeda. El último tramo desde el vertiese 6 hacia el Noroeste, lado 6-1 7,90mts con ángulo interno de 90°00 colindado con Calle Francisco de Toledo. La superficie total es de 175,30 mts. 2 afecta el folio de dominio 1836 de 1943, folio 18195 de 1943 y Planilla 8706 Córdoba, 03 de noviembre 2018. Fdo Maria Josefina Matus Secretaria.

10 días - N° 190435 - s/c - 26/02/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)